



MANUAL DE CONVIVENCIA 2019

GR-GFAXA3D7

INDICE

Introducción

CAPITULO I: MARCO INSTITUCIONAL DEL MANUAL

Artículo 1. Horizonte Institucional

CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL

Artículo 2.

CAPITULO III: MARCO LEGAL

Artículo 3.

CAPITULO IV: OBJETIVOS

Artículo 4. Objetivo general del Manual de Convivencia

Artículo 5. Objetivo general de la Institución

Artículo 6. Objetivo con relación al M.E.N

Artículo 7. Objetivos con relación a la comunidad

Artículo 8. Objetivos con relación a las familias

Artículo 9. Objetivos con relación al Sistema de Gestión Integral de la Calidad

CAPITULO V: SISTEMA DE ADMISION Y MATRICULAS

Artículo 10. De la Admisión

Artículo 11. Aspirantes nuevos y antiguos

Artículo 12. Requisitos de la Admisión

Artículo 13. Matrícula

Artículo 14. Pérdida de la calidad de estudiante

CAPITULO VI: COSTOS EDUCATIVOS

Artículo 15. Los costos educativos

Artículo 16. Derecho a devoluciones

Artículo 17. Situaciones por mora

Artículo 18. Situaciones por pago anticipado

Artículo 19 Situaciones por número de Hijos

CAPITULO VII. ESTUDIANTES

Artículo 20. Relación entre Estudiante y Colegio

Artículo 21. Perfil del estudiante

Artículo 22. Derechos de los estudiantes

Artículo 23 Deberes de los estudiantes

Artículo 24. Comportamientos de los estudiantes que merecerán ser estimulados por la comunidad educativa

Artículo 25. Comportamientos que afectan el proceso académico y formativo.

Artículo 26. Orientaciones y correctivos pedagógicos para los casos de indisciplina por faltas leves, graves o muy graves

Artículo 27. Procedimientos para la aplicación de correctivos y orientaciones pedagógicas.

Artículo 28. Reglas para el funcionamiento de aulas especiales.

CAPITULO VIII. PREVENCION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Artículo 29. Conformación del comité escolar de convivencia

Artículo 30. Funciones del comité escolar de convivencia

Artículo 31. Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Artículo 32. Protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar

Artículo 33. Protocolos para atender las situaciones:

Artículo 34. Correctivos y sanciones aplicables para las situaciones

CAPITULO IX. DOCENTES

Artículo 35. Perfil del docente.

Artículo 36. Derechos de los docentes.

Artículo 37. Deberes de los docentes.

CAPITULO X. ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO

Artículo 39. Derechos del personal administrativo y de servicio.

Artículo 40. Deberes del personal administrativo y de servicio.

CAPITULO XI. PADRES DE FAMILIA

Artículo 41. Perfil del padre de familia

Artículo 41. Perfil del padre de familia

Artículo 42. Derechos de los padres de familia:

Artículo 43. Deberes de los padres de familia:

CAPITULO XII. INSTANCIAS DE LA INSTITUCIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 44: Conducto regular

Artículo 45. Gobierno escolar.

CAPITULO XIII. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS Y ESPACIOS DE COMUNICACIÓN

Artículo 46. Comunicaciones internas.

Artículo 47. Comunicaciones externas.

CAPITULO XIV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Capítulo I. Los criterios de evaluación y promoción

Capítulo II. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

Capítulo III. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Capítulo IV. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Capítulo V. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes

Capítulo VI. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Capítulo VII. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Capítulo VIII. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Capítulo IX. La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación

Capítulo X. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Capítulo XI. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

INTRODUCCIÓN

El Gimnasio El Recreo es una institución educativa de carácter privado, mixta, que imparte enseñanza formal en los niveles de Pre-escolar y Básica ciclo Primaria.

Su sede está ubicada en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.

Su Proyecto Educativo se centra en el desarrollo del pensamiento y garantiza una excelente formación académica, fundamentada en el trabajo por competencias y una formación axiológica basada en una pedagogía de valores. Su estructura curricular ofrece una modalidad académica, calendario A y educación bilingüe.

Este Manual de Convivencia es una herramienta que contiene los lineamientos esenciales, que el Colegio tiene en cuenta para regir el proceso formativo de los estudiantes.

Como lo señala la ley en este Manual de Convivencia, “se definen los derechos y deberes de los estudiantes, profesores y padres de familia o acudientes, quienes al firmar la matrícula en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”

Siendo un objetivo constitucional, el inculcar en los estudiantes principios y valores que les permitan cumplir un papel en la sociedad y asumir las responsabilidades y deberes que les incumben, se establecen aquí criterios que han de contribuir a la formación integral de los educandos.

MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPITULO I MARCO INSTITUCIONAL DEL MANUAL

ARTICULO 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

Contribuir en la formación de personas líderes, íntegras y competentes, capaces de servir y transformar su entorno, basados en la excelencia académica y en los principios humanista-católicos.

VISIÓN

Ser para el 2022 una institución educativa participativa, reconocida por una propuesta educativa innovadora, basada en la formación del ser y el desarrollo de competencias que respondan a altos estándares de calidad.

VALORES.

Integridad: Capacidad para actuar con transparencia, asumiendo los valores éticos y morales y siendo coherentes entre su pensar, sentir y actuar.

Excelencia: Capacidad para buscar permanentemente la superación que le permita sobrepasar con calidad las metas propuestas.

Espiritualidad: Capacidad de relacionarse con Dios, interiorizando principios y actitudes que le den sentido de trascendencia a su vida.

Liderazgo: Capacidad de reconocer y potenciar los talentos del grupo para la consecución positiva de un objetivo común, para trascender en cualquier contexto.

Innovación: capacidad para desarrollar e incorporar a su conducta nuevos esquemas o modelos cognitivos y transformar ideas en valor para el aprendizaje.

Solidaridad: Capacidad para demostrar amor y compromiso con las otras personas, consigo mismo y con su entorno.

POLÍTICA ORGANIZACIONAL

GIMNASIO EL RECREO es una Institución educativa participativa que trabaja por la excelencia académica, basados en un proyecto educativo innovador con altos estándares de calidad, en pro de formar personas íntegras y competentes.

Para el logro de esta política, nos comprometemos a:

- Garantizar una infraestructura adecuada,
- Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Fortalecer las competencias del personal,
- Prevenir los riesgos asociados a la organización,
- Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión,
- Satisfacer los requisitos de nuestros clientes y partes interesadas, y
- Garantizar la sostenibilidad de la organización.

OBJETIVOS DE LA POLITICA ORGANIZACIONAL

- 1.** Sostenibilidad
- 2.** Requisitos de Clientes y Partes Interesadas
- 3.** Riesgos
- 4.** Infraestructura
- 5.** Competencias Académicas
- 6.** Competencias Formativas
- 7.** Competencias del Personal
- 8.** Seguridad y Salud en el Trabajo

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

LEMA: “Líderes sembradores de Paz”

BANDERA



LOGO



HIMNO

I

Recreístas llenos de esperanza
Y de sueños que conquistar
Forjadores de un mejor futuro
Que la excelencia vamos a alcanzar

II

Compañeros de un nuevo camino
Los invito hoy a cantar
Poco a poco vamos a crear
Un mejor futuro sin guerra y de paz

III

En las aulas de nuestro Colegio
Aprendemos el valor del ser
Nos formamos hombres y mujeres
en virtudes y ciencia a la vez

IV

Con amor y también con empeño
Realizarnos es nuestro deber
Por las sendas gloriosas del éxito
De nuestra sociedad, de nuestra sociedad

V

El Gimnasio el Recreo nos espera
Y contigo quiere caminar
Dando pasos de fe hacia la meta
Y con Cristo que es nuestra verdad

VI

Ser un líder sembrador de paz
Fiel reflejo de nuestro quehacer
Recreísta es tu mayor orgullo
La excelencia que tienes en tu ser.

Letra: Hernando López

Música: Álvaro Bustos Annichiárico

CAPITULO II MARCO CONCEPTUAL

ARTICULO 2. El Colegio es la primera institución extrafamiliar a la que asiste el niño en su proceso de integración social. En consecuencia, le corresponde por prioridad los primeros años de su educación infantil y en él cimentarán las bases de todo un futuro mediante su desarrollo integral y el ajuste armónico de su personalidad.

El trabajo de la Institución está basado en su lema “Líderes sembradores de paz”.

Teniendo en cuenta que el Gimnasio El Recreo es una institución de carácter social, fundamentada en una vocación de servicio, cuyo objeto es crear un ambiente educativo para la formación de valores, a través del diálogo, la participación y compromiso de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad, se toma por:

DISCIPLINA. El observar correctamente y en forma constante las normas que identifican el buen comportamiento de la persona en un lugar determinado.

CONDUCTA. El modo de comportarse la persona en su medio social, en lo relacionado con valores éticos, morales y las buenas costumbres observando lo dispuesto en la Constitución Política y sus leyes reglamentarias.

DERECHO. Facultad o atributo que tiene la persona que determinan las relaciones sociales de los distintos estamentos de la institución, basados en los preceptos que rigen la Constitución Política.

DEBER. La responsabilidad y el compromiso que asumen los distintos estamentos en la institución y se identifican con ella según su cumplimiento.

ESTIMULO. Reconocimiento que la institución hace al estudiante cuando sobresale por su buen comportamiento, rendimiento académico y en la participación en diferentes actividades.

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS. Actividades que las directivas y el personal docente realizan con los estudiantes y cuyo fin es proporcionar una experiencia correctiva y formativa que le permita orientar su comportamiento hacia las normas y valores positivos.

CONFLICTOS: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

AGRESION ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a) **AGRESION FISICA:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b) **AGRESION VERBAL:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c) **AGRESION GESTUAL:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d) **AGRESION RELACIONAL:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;

e) **AGRESION ELECTRONICA:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

ACOSO ESCOLAR (bullying). De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

CIBERACOSO ESCOLAR (cyberbullying). De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VIOLENCIA SEXUAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

VULNERACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

MISIÓN DEL MAESTRO. Debe ser de orientación y motivación permanente, con entrega, mística y sobre todo con identidad, donde el estudiante vea en él un verdadero guía.

MISIÓN DEL ESTUDIANTE. Debe ser de lealtad y responsabilidad; leal con su institución y sus maestros, que tome conciencia de pertenencia e identidad, para que así actúe con convicción y acepte las orientaciones que se le brindan en busca del auténtico desarrollo integral.

MISIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES. Debe ser de participación permanente como miembro activo de la institución, reconociendo en ella un segundo hogar para sus hijos, de tal forma que haya compromiso de legítima presencia.

CAPITULO III MARCO LEGAL

ARTICULO 3. Las normas legales que fundamentan el Manual de Convivencia buscan garantizar el desarrollo armónico, la protección integral y los comportamientos adecuados en los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, con el fin de lograr una sana convivencia escolar, la cual se constituirá como una responsabilidad de todos los que participan en ésta. Los principios y fundamentos de la acción de la comunidad escolar están contenidos en:

- * La Constitución Política Colombiana de 1991.
- * La Ley General de Educación(Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios)
- * El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)
- * Decreto 2247 de 1997
- * Decreto 1286 de Abril de 2005
- * Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia)
- * Decreto 1290 de abril 16 de 2009
- * Ley 1404 de julio de 2010
- * Ley 1620 de Marzo 15 de 2013
- * Decreto 1965 de Septiembre 11 de 2013
- * Ley 1732 de Septiembre 1° de 2014
- * Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015
- * Decreto 1421 de Agosto 29 de 2017

CAPITULO IV OBJETIVOS

ARTICULO 4. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. Orientar aspectos del proceso formativo de los estudiantes definiendo con claridad normas básicas de participación y sana convivencia que permitan mantener relaciones interpersonales adecuadas.

ARTICULO 5. OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN. Favorecer la educación integral del estudiante, propiciando un ambiente que estimule el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, físicas, creativas y morales que le permiten asumir los compromisos y retos del mundo moderno.

ARTICULO 6. OBJETIVO CON RELACIÓN AL M.E.N. Cumplir con los planes y programas reglamentados por el M.E.N., para la educación Preescolar y Básica Primaria, atendiendo a los decretos y resoluciones que rigen el Sistema Educativo Colombiano.

ARTICULO 7. OBJETIVOS CON RELACIÓN A LA COMUNIDAD. Integrar a los estudiantes y a los padres a las actividades de tipo académicas y formativas

programadas por la comunidad, propiciando con esto el fortalecimiento de los valores y la fe cristiana.

ARTICULO 8. OBJETIVOS CON RELACIÓN A LAS FAMILIAS. Mantener constante comunicación con las familias, con el fin de que estén informados del comportamiento general del estudiante, sus progresos y dificultades, tanto en el hogar como en el Colegio y así poder hacer un seguimiento progresivo del mismo.

ARTICULO 9. OBJETIVOS CON RELACIÓN A LOS SISTEMAS INTEGRADOS. Responder a los requisitos de la norma ISO9001/2015 y de seguridad y salud en el trabajo en cuanto a la definición e implementación de los procesos y procedimientos estandarizados, buscando la mejora del servicio y la satisfacción del cliente.

CAPITULO V SISTEMA DE ADMISION Y MATRICULAS

ARTICULO 10. DE LA ADMISIÓN:

Es el acto por el cual el Gimnasio El Recreo incorpora, a la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripciones, a quienes de acuerdo con los requisitos exigidos por el Colegio pueden matricularse en cualquiera de los grados que ofrece.

ARTÍCULO 11. ASPIRANTES NUEVOS Y ANTIGUOS.

Se considera aspirantes nuevos a los que solicitan ingreso por primera vez al Gimnasio El Recreo, o aquellos que habiendo estado en el colegio hayan interrumpido estudios al menos por un año académico.

Se consideran aspirantes antiguos a los que estudiando en el Gimnasio El Recreo soliciten cupo para el siguiente año lectivo.

ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE LA ADMISIÓN.

Para ingresar al Gimnasio El Recreo es necesario:

1. Adquirir el formulario de inscripción.
2. Cumplir con la edad establecida definida en el Decreto 2247 de 1997
3. Entregar el formulario debidamente diligenciado en las fechas determinadas, adjuntando la documentación completa requerida (Observador del Estudiante)
4. Presentar evaluación diagnóstica para los aspirantes de Transición a 5° grado.
5. Presentar entrevista.
6. Asistir a la primera reunión general de padres donde se realiza el proceso de inducción.

ARTÍCULO 13. MATRICULA.

Proceso mediante el cual se adquiere legalmente la calidad de estudiante del Gimnasio El Recreo.

Para matricularse se requiere presentar los siguientes documentos:

- Certificados de Estudios
- Certificado de Paz y Salvo
- Registro Civil

- Ocho fotos tamaño cédula (3X4).
- Constancia de liberación del SIMAT (para los estudiantes de los grados Jardín a 5°)
- Constancia de afiliación a una E.P.S
- Presentar la libreta de pago con el valor correspondiente cancelado
- Legalizar el contrato de Matrícula firmado por los padres.
- Firmar el Registro de Matrícula.

MATRÍCULA ORDINARIA: Es la realizada dentro de los plazos y fechas señaladas por el colegio.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA: Es la realizada después del período regular para la matrícula estipulado por el colegio, con el incremento correspondiente.

PARAGRAFO: Al firmar el contrato y el registro de matrícula, el padre de familia y/o acudiente acepta y se compromete a cumplir lo estipulado en dicho contrato y en el Manual de Convivencia de la institución.

ARTÍCULO 14. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.

Se pierde la calidad de Estudiante del Gimnasio el Recreo:

- Cuando se ha completado el ciclo de estudios que ofrece la institución.
- Cuando a juicio de las directivas de la institución se considera el incumplimiento de lo establecido en el contrato de matrícula.
- Por la aplicación de la máxima sanción contemplada en el artículo 27 del presente Manual, que implica cancelación de la matrícula.
- Por retiro voluntario del estudiante o del padre de familia y/o acudiente.
- Cuando pierde por dos años consecutivos el mismo grado.
- Cuando el estudiante reprueba por primera vez y además tiene seguimiento disciplinario.
- Cuando se le retiene la solicitud de matrícula por incumplimiento de las normas o llegue a la tercera firma del libro disciplinario, dos años consecutivos.
- Cuando se comprueba falsedad en la información suministrada para ingresar al colegio.

CAPITULO VI COSTOS EDUCATIVOS

ARTICULO 15. Los costos educativos son los valores que los padres de familia deben cancelar cuando el estudiante ingresa a la institución:

1. **Matrícula:** Valor que se paga en forma anual, como retribución y cooperación pecuniaria del financiamiento por el servicio prestado. Esta es de carácter obligatorio.
2. **Pensión:** Valor que se paga al colegio en 10 mensualidades, desde el mes de febrero hasta el mes de noviembre, que corresponde al monto anual que cobra el colegio como retribución y cooperación pecuniaria del financiamiento del servicio educativo prestado. Es de carácter obligatorio.
3. **Otros cobros periódicos:** Son autorizados por el Consejo Directivo y se refiere a gastos de: Sistematización de informes, Libreta de pensiones, Libreta comuniquémonos, Cuadernillo de observador del estudiante, Carnet, Circulares, Portafolio de servicios, Brochure de Psicología, Brochure por niveles y grados, Calendario escolar, Pruebas externas, Papelería en general, Póliza escolar de Seguro contra accidentes. Es obligatorio y se cancela con la matrícula.

4. **Cobros periódicos:** Son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado. Estos cobros no constituyen el elemento propio de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo.
La institución sólo ofrece el servicio de alimentación (merienda escolar).
Lo utilizan los estudiantes de preescolar que voluntariamente sus padres lo soliciten.
El valor correspondiente se cancelará mensualmente, junto con el valor de la pensión.
5. **Salidas pedagógicas:** Consiste en visitas a bibliotecas, museos, instituciones educativas, culturales y otros sitios de interés, cuyo propósito es el de desarrollar actividades de enriquecimiento cultural, artístico, pedagógico y demás lúdicas esenciales dentro de la formación integral. Es voluntaria. El costo de cada salida está determinado por el lugar que se visite, el transporte, la actividad y la alimentación.
6. **Cuota de Asociación de Padres de Familia:** La cual es de carácter voluntario. Es recibido por la Asociación de Padres.
7. **Módulos de trabajo:** Es el material didáctico diseñado y elaborado por el Colegio para el desarrollo de áreas, dimensiones y proyectos. Por eso, es de carácter obligatorio.

ARTICULO 16. DERECHO A DEVOLUCIONES: Tendrán derecho a devolución del 50% del costo de la matrícula aquellas familias que después de matricular a su hijo y por razones ajenas a su voluntad, cancelen el ingreso del estudiante antes de iniciar el año escolar.

ARTICULO 17. SITUACIONES POR MORA: El padre de familia que no cancele la pensión en la fecha prevista tendrá una sanción por mora, tal como lo establece el contrato de matrícula.

Cuando un estudiante deja de asistir voluntariamente a la institución y el padre no legaliza el retiro, debe cancelar todos los valores acordados en el contrato hasta tanto haya cancelado la matrícula en la secretaría.

ARTICULO 18. SITUACIONES POR PAGO ANTICIPADO: El padre de familia que cancele al iniciar el año el valor correspondiente a los 10 meses de pensión tendrá un descuento del 5% del costo total.

ARTICULO 19. SITUACIONES POR NÚMERO DE HIJOS: Los padres de familia que matriculen simultáneamente 3 hijos o más en la institución podrán recibir como estímulo un auxilio en una de las pensiones.

CAPITULO VII ESTUDIANTES

ARTICULO 20. CALIDAD DE ESTUDIANTE. Para adquirir la calidad de estudiante del Gimnasio El Recreo es necesario que por sí mismo y a través de sus padres y/o acudiente, conozca y acepte, por compromiso, su filosofía y reglamento, haya sido admitido oficialmente, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el proceso de Admisión y Matrículas.

ARTICULO 21. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Un estudiante con una sólida formación religiosa, ética, moral y social.
- Un estudiante que comprenda el sentido de la vida cristiana con profunda fe y amor a Dios.
- Un estudiante con actitud crítica y espíritu investigativo.
- Un estudiante que prefiera el valor del ser frente al tener.
- Un estudiante con un desarrollo integral que le permite ser el forjador de su futuro.
- Un estudiante que conozca y promueva los valores institucionales, de su cultura regional y nacional.
- Un estudiante comprometido con su deber como ciudadano y respetuoso de los símbolos patrios.
- Un estudiante consciente de sus actitudes, habilidades y valores.
- Un estudiante con adecuada autoestima y preparado para una vida familiar armónica y responsable.
- Un estudiante con sensibilidad social, que se preocupe por su bienestar y el de los demás.
- Un estudiante con capacidad para trabajar en equipo, respetando las diferencias de los demás.
- Un estudiante con capacidad de liderazgo para la consecución de objetivos positivos.
- Un estudiante con dominio básico de las tecnologías y su adecuada utilización en su proceso de aprendizaje.
- Un estudiante con dominio de una segunda lengua.
- Un estudiante cuidadoso de preservar el medio ambiente del colegio y su entorno.
- Un estudiante con un amplio sentido de pertenencia con la institución.

ARTICULO 22. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. Los estudiantes tienen derecho a:

- Dialogar cordialmente con los profesores y directivos.
- Gozar de una protección especial y disponer de oportunidades para desarrollarse física, mental, moral, social y espiritualmente.
- Gozar de los beneficios de la seguridad social, de crecer y desarrollarse con buena salud.
- Encontrar en el personal docente verdaderos profesionales con responsabilidad pedagógica.
- Recibir amor y comprensión para un pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.
- Expresar sus inquietudes y reclamos de forma respetuosa y ser escuchado por la persona indicada para recibir una respuesta oportuna siguiendo el conducto regular.
- Recibir igualdad de oportunidades para desarrollar aptitudes, juicio moral, sentido de responsabilidad social y cultura general para llegar a ser un ciudadano útil a la sociedad.
- Disfrutar plenamente de juegos y recreaciones los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación.
- Estar informado de todo aquello que tiene que ver con su proceso de formación.
- Ser evaluado a su debido tiempo y realizar las actividades de recuperación a que haya lugar.
- Usar debidamente los elementos del colegio cuando los necesite, previa autorización correspondiente.
- Participar activamente en la elección de los representantes de los estudiantes

ante el gobierno escolar.

- Conocer los aprendizajes definidos de las distintas áreas antes de ser desarrolladas.
- Estar informados oportunamente, al igual que sus padres, de los diferentes eventos o actividades que se llevan a cabo en el colegio.
- Representar al colegio en los eventos para los cuales sea elegido de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos y considerando su buen desempeño académico y disciplinario.
- Recibir estímulos o reconocimientos en los aspectos que se destaque en su proceso cognitivo, formativo, deportivo y artístico.
- Recibir atención en enfermería, en caso de que se requiera, y/o llamado oportuno a sus padres.
- Disponer de espacios físicos de calidad en cuanto a iluminación, ventilación, aseo y seguridad, que favorezca el desarrollo de procesos pedagógicos y formativos.
- Participar de la evaluación institucional y del desempeño de los docentes.
- Recibir apoyo de los distintos comités cuando su situación lo amerite.
- Recibir orientaciones pedagógicas atendiendo a su estilo y ritmo de aprendizaje.
- Recibir asesoría del departamento de psicología cuando lo amerite.
- Recibir el Manual de Convivencia y respetar los procedimientos contemplados en él.

ARTICULO 23. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Son deberes de los estudiantes:

- Estudiar y respetar el Manual de Convivencia, cumpliendo las normas establecidas por el mismo.

- **Cumplir puntualmente con el horario establecido por el colegio así:**

Preescolar:

Maternal Inicial: De **8:30** a.m. – **12**.m.

Maternal: De **8:00** a.m. – **12** .m.

Pre-Jardín, Jardín y transición: De **7:30** a.m. – **12:30** p.m.

Primaria: De **6:45** a.m. a **1:45** p.m.

- Cumplir con las responsabilidades académicas y formativas estipuladas.
- Participar activamente en clases, compartiendo la vida estudiantil dentro de un clima de sana convivencia.
- Traer sus textos, cuadernos y útiles escolares requeridos en cada una de las áreas.
- Permanecer dentro del salón de clases durante éstas.
- Cumplir con los llamados que se le hacen por parte de las directivas, director de grupo o profesores en general.
- Asistir puntualmente a las clases de acuerdo al horario establecido.
- Traer al día cuadernos y actividades académicas cuando falte al Colegio por cualquier motivo.
- Presentar excusa por escrito cuando falte a clases, firmada por los padres o acudientes, o enviarla por correo electrónico.
- Respetar a las directivas del Colegio, profesores, personal administrativo y de servicios generales.
- Respetar a sus compañeros, evitando agresiones físicas, verbales, relacionales y/o virtuales.
- Respetar los símbolos institucionales cuando se les designe para representar al Colegio en las actividades que se desarrollen a cualquier nivel, de carácter académico, deportivo, cultural o artístico.

- Guardar compostura en los diferentes actos.
- Utilizar correctamente el lenguaje, evitando términos irrespetuosos que atenten contra la moral y dignidad de los demás.
- Tener buen comportamiento dentro y fuera de la institución
- Entregar oportunamente a los padres y/o acudientes cualquier información o citación emanada del Colegio.
- Hacer uso del conducto regular para presentar cualquier reclamo, cuando considere que han sido vulnerados sus derechos.
- Presentar por escrito la autorización de los padres donde exprese el permiso para salir del Colegio con una persona diferente a la acordada.
- Abstenerse de consumir alimentos durante las horas de clase y actos culturales.
- Permanecer durante el recreo en los patios asignados para tal fin, respetando los turnos establecidos para el uso de las canchas y evitando quedarse en el salón de clases, o en otro sitio diferente al señalado.
- Cuidar las instalaciones físicas y velar por su orden y aseo, dándole uso adecuado a las canecas dispuestas en diferentes sitios de la institución.
- Mantener en buen estado el escritorio y la silla que se le asigne, sin rayones, escritos, ni stickers.
- Asumir el costo de daños materiales causados por el estudiante en la institución
- Respetar el turno y mantener el orden en la tienda escolar.
- Cumplir el reglamento establecido para el uso de las aulas especiales y servicios sanitarios.
- Utilizar los recursos didácticos y tecnológicos únicamente para apoyar los aprendizajes académicos.
- Evitar la compra de comestibles en los sitios aledaños al Colegio, estando aún dentro de la institución.
- Llevar correctamente el uniforme de diario y educación física.
- Mantener una buena presentación personal, portando el uniforme limpio y con sencillez.
- Abstenerse de traer prendas de valor. La institución no se hace responsable por la pérdida de estas.
- Utilizar el uniforme del Colegio solamente para asistir a clases y/o en lo que se requiera su uso.
- Cumplir con el uniforme establecido por el Colegio así:

UNIFORME DE DIARIO MASCULINO. Blue jeans corto para el preescolar y blue jeans largo para transición y primaria (modelo único definido por el Colegio). Camiseta blanca con el logotipo del Colegio, medias azul oscuro y zapatos de cuero azul con cordón azul. Si va a utilizar correa debe ser azul oscuro o negra.

UNIFORME DE DIARIO FEMENINO. Falda de blue jeans (tres dedos encima de la rodilla), camiseta blanca con el logotipo del Colegio, medias blancas y zapatos rojos de cuero

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA. Sudadera del colegio, medias blancas, tenis completamente blancos.

(Si por necesidad, al portar el uniforme de educación física, se lleva una camiseta interior, ésta debe ser de color blanco y llevarse encajada en el pantalón).

ARTICULO 24. ASPECTOS DE LOS ESTUDIANTES QUE MERECEÁN SER ESTIMULADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los estudiantes de primaria recibirán los siguientes reconocimientos:

- Reconocimiento a aquellos estudiantes que se destaquen por un buen desempeño académico y comportamental.

- Reconocimiento a aquellos estudiantes que se destaquen en actividades deportivas.
- Reconocimiento a aquellos estudiantes que se destaquen por un buen desempeño académico.
- Reconocimiento a aquellos estudiantes que no tuvieron ninguna falta de asistencia.
- Reconocimiento a los estudiantes por su esfuerzo y superación para alcanzar los logros académicos.
- Reconocimiento a los estudiantes que utilizaron correctamente los cuadernos.
- Reconocimiento a los estudiantes que cumplieron puntualmente con el horario establecido durante todo el año escolar.
- Reconocimiento a aquellos estudiantes que estudiaron desde el preescolar hasta quinto de primaria, en el acto de clausura.
- Reconocimiento a aquellos estudiantes que cumplan con sus tareas y deberes escolares.
- Reconocimiento a aquellos estudiantes de 5° grado que en forma continua obtuvieron medalla de excelencia integral de Primero a Quinto de primaria.
- Reconocimiento mensual a los grupos con mejor comportamiento, puntualidad, asistencia y responsabilidad.

ARTICULO 25. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN EL PROCESO ACADÉMICO Y FORMATIVO. Con el propósito de fortalecer los valores que guían la acción del Colegio, se consideran comportamientos inapropiados los siguientes:

FALTAS LEVES:

- Interrumpir las clases con conversaciones, cantos, silbidos o gritos extemporáneos.
- Hacer desorden en clases, formaciones y actos en general de la comunidad.
- Traer celular, Ipod, Mp3, Mp4, Ds, Game boy, cámaras, Ipod, Iphone, PSP, computador, audífonos, entre otros, sin autorización del docente.
- Descuidar la higiene personal, el orden y el aseo de la institución.
- Ausentarse del salón de clases sin previa autorización de los docentes.
- Ingresar en desorden a los turnos de la tienda escolar.
- Realizar durante las clases y demás actos culturales, recreativos y académicos, asuntos diferentes a los que corresponde para cada caso.
- Presentar mal comportamiento en el transporte escolar.
- Llegar tarde al Colegio sin causa justificada.
- Comer chicle durante las actividades académicas.
- Utilizar el uniforme de diario y educación física en forma diferente a lo establecido por el Colegio y en horarios o lugares no autorizados.
- Utilizar accesorios como piercing, tatuajes y/o similares.
- Incumplir con tareas asignadas por el Colegio.
- Incumplir con textos, cuadernos, trabajos y/o útiles escolares.
- Hacer uso inadecuado de útiles o materiales de trabajo.
- Asumir posturas inadecuadas en su puesto de trabajo que interfieran el desarrollo de la clase.
- Cambiar de puesto en el aula sin autorización de los docentes.
- Traer al Colegio juguetes u otros objetos que impidan la atención de las clases.
- Mostrar rebeldía o desacato a las normas dadas por los directivos y educadores.
- Utilizar vocabulario y/o gestos inadecuados.
- Hacer dibujos y/o gestos soeces.
- Hacer uso inadecuado de los baños.
- Vender, negociar o promocionar cualquier producto dentro de las instalaciones del Colegio sin autorización.

- Agredir físicamente a compañeros sin consecuencias.
- Jugar de manera brusca con los compañeros.
- Discriminar a compañeros por género, físico, raza, religión, nivel económico y/o personalidad.
- Manifestar comportamientos afectuosos inadecuados (besarse, sentarse en las piernas de otro, caricias en cualquier parte del cuerpo)
- Tomar elementos de sus compañeros sin permiso, para usarlos, esconderlos y/o dañarlos.
- Comprar comestibles a la salida del Colegio, estando aún dentro de la institución.
- Entrar a la tienda escolar sin autorización.
- Tirar objetos o pasar notas no autorizadas en clase.
- Consumir alimentos en clase.
- Incumplir las citaciones asignadas por el Colegio para asistir a los refuerzos y/o eventos culturales.
- Usar el servicio de internet y/o aparatos electrónicos en aspectos diferentes a los establecidos por los docentes.
- Utilizar aplicaciones de fotos, videos, música, juegos y/o mensajes por redes sociales y chat durante la jornada escolar.

FALTAS GRAVES:

- Agredir físicamente, verbal, gestual o por escrito a un superior, a un compañero, cualquier persona o empleado del establecimiento.
- Utilizar vocabulario y/o gestos inadecuados para ofender a los demás.
- Entrar sin autorización a dependencias como: Dirección, Coordinaciones, Secretaría, Psicología, Sala de Profesores y otras que requieran restricción.
- Cometer fraude al responder las evaluaciones, trabajos, talleres y tareas (copiar la información de otros compañeros y presentarla como propia, sacar cuadernos u otros elementos no autorizados durante la evaluación, copiar al compañero o darle las respuestas en las evaluaciones, quices u otras actividades calificables).
- Alterar documentos, registros de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudios, fichas de amonestación, seguimientos, agendas escolares u otros.
- Atentar contra la propiedad privada ajena.
- Atentar contra los equipos, muebles y enseres del establecimiento.
- Alterar u ocultar información de los docentes y/o coordinadores para los padres de familia.
- Firmar por los padres la agenda del colegio, ficha de amonestación, talleres formativos y/o académicos en los que se solicite la firma de ellos.
- Alterar calificaciones de los docentes en cuadernos, libros, evaluaciones, talleres, trabajos o cualquier actividad.
- Utilizar el nombre de docentes y/o directivos para cualquier tipo de información que no sea avalada por el Colegio.
- Atentar contra el patrimonio cultural ecológico.
- Portar o guardar armas y/o elementos cortopunzantes.
- Mostrar comportamientos sociales que lesionen la imagen del colegio.
- Introducir al colegio material pornográfico o imágenes obscenas.
- Participar o incitar al desorden y la rebeldía.
- Amenazar o manipular a los compañeros.
- Excluir a estudiantes de los equipos de trabajo.
- Utilizar juegos de agua dentro del establecimiento.
- Incumplir las sanciones de carácter obligatorio establecidas por la Institución
- Escribir, hacer dibujos o cualquier expresión gráfica en papeles, escritorios, sillas, paredes, puertas o muros de cualquier sitio del Colegio.
- Usar el servicio de internet y/o aparatos electrónicos para acceder a páginas no permitidas, es decir, con contenidos de carácter violento, pornográfico o inmoral de cualquier tipo.
- Manipular los equipos asignados al docente en clases sin previa autorización.

- Ausentarse de la institución sin la autorización del docente y/o coordinación de formación.
- Destruir intencionalmente los elementos dispuestos para la ambientación o decoración del Colegio en eventos especiales (carteleros, fotos, afiches, bombas, pendones, entre otros).
- Todo acto que atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida.

PARÁGRAFO: Cuando el estudiante incurra en fraude al responder las evaluaciones, trabajos, talleres y/o tareas, por ser una falta grave recibirá una ficha de amonestación académica y su calificación será 1.

FALTAS MUY GRAVES QUE LLEVAN A LA FIRMA INMEDIATA DEL LIBRO DE DISCIPLINA:

- Agresión escolar (física, verbal, gestual, relacional y electrónica) realizada por uno o varios integrantes, ocasionando daños, lesiones o perjuicios a estudiantes, docentes, directivos, empleados y/o cualquier miembro de la institución.
- Acosar de forma repetitiva a un(a) compañero(a) provocando intimidación, daños físicos y/o psicológicos.
- Atentar o violar la intimidad de un(a) compañero(a).
- Alterar el orden con elementos o acciones que generen desorden e interrupción del desarrollo de la clase o descansos (juegos de bromas como: pica pica, olores químicos, pinturas, espuma, cigarrillos normales y/o eléctricos, narguile o similares).
- Destruir intencionalmente cualquier bien mueble e inmueble de la institución (paredes, vidrios, sillas, escritorios, puertas, chapas, equipos de cómputo, implementos deportivos, cámaras, ventiladores, video beam, entre otros)
- Escribir, hacer dibujos o cualquier expresión gráfica en papeles, escritorios, sillas, paredes, puertas o muros de cualquier sitio del colegio, utilizando términos soeces, irrespetuosos y/o amenazantes.
- Sustraer documentos pertenecientes a la institución o a los docentes.

ARTICULO 26. ORIENTACIONES Y CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS PARA LOS CASOS DE INDISCIPLINA POR FALTAS LEVES, GRAVES O MUY GRAVES. Teniendo en cuenta que todos los estamentos que forman la comunidad educativa del Gimnasio El Recreo, son parte activa del proceso, deben corresponder a las orientaciones y correctivos de la manera siguiente:

- El Manual de Convivencia debe ser estudiado permanentemente por las directivas, profesores, directores de grupo, estudiantes y padres de familia, para que tengan presente lo dispuesto en él y lo cumplan.
- Los padres de familia o acudientes, deben hacer reuniones con sus hijos o acudidos para inculcar el cumplimiento de lo dispuesto y acordado en el Manual de Convivencia.
- Al iniciar el año, la primera reunión de padres de familia y la inducción a los estudiantes, tendrá como objetivo primordial estudiar y presentar el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO: Hacen parte de las orientaciones y correctivos pedagógicos los siguientes pasos: Llamado de atención verbal, Amonestación en privado, Amonestación escrita, Citación a los padres de familia, Remisión a coordinación, Remisión a psicología, Talleres correctivos, Remisión al Consejo Académico, Remisión al Consejo Directivo, Firma del Libro de Registro Disciplinario y/o Académico, Suspensión interna, Cancelación de Matrícula, No renovación de matrícula.

Durante el año se registrará en el “Seguimiento del Estudiante” todos los incumplimientos que presenten los estudiantes en los aspectos académicos y formativos.

ARTÍCULO 27. PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

El fin de la aplicación de la sanción es proporcionar al estudiante una experiencia correctiva y formativa que le permita orientar su comportamiento hacia las normas y valores positivos.

PROCEDIMIENTOS PARA INCUMPLIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN PRIMARIA:

El procedimiento a seguir para la aplicación de correctivos por incumplimiento de faltas leves es el siguiente:

1. Llamado de atención verbal: Cuando un estudiante comete una falta leve, recibirá un llamado de atención verbal del docente que la presencie, si continúa y se le hacen dos llamados más, el docente procederá a registrar la falta en el “Seguimiento del Estudiante”.

Mensualmente se enviará físicamente en la agenda a los padres, el seguimiento disciplinario de los estudiantes, para que ellos tengan conocimiento y apoyen el proceso.

2. Amonestación en privado: Consiste en un diálogo persuasivo con el estudiante para hacerle reflexionar sobre su actitud inadecuada y para fijar metas de rectificación, la cual aplicará el director de grupo.

3. Amonestación escrita: Si el estudiante persiste en su comportamiento inadecuado, que lo ha llevado a acumular 12 anotaciones en el “Seguimiento del Estudiante”, recibirá la primera ficha de amonestación en la cual se describe la falta cometida, se envía el original al padre de familia, quien la debe firmar para devolverla al colegio al día siguiente. La puede diligenciar cualquier profesor y será avalada por el Coordinador de Formación.

4. Remisión a Coordinación: El estudiante que ha recibido la primera Ficha de Amonestación será remitido a la Coordinación de Formación para firmar un acta de compromiso en presencia de sus padres y tomar medidas correctivas conjuntamente. De este diálogo se dejará constancia escrita en el Observador del estudiante, el cual será firmado por el docente, el padre de familia y la Coordinadora.

5. Remisión a Psicología: Cuando el estudiante presente dificultades en su comportamiento que afecten su desempeño y el del grupo, que ameriten la orientación, será remitido al Departamento de Psicología para ser valorado y recibir el apoyo necesario.

7. Taller correctivo: Si a pesar de lo anterior, el estudiante continúa incumpliendo y tiene 8 anotaciones más en el “Seguimiento del Estudiante”, recibirá una segunda Ficha de Amonestación, realizará un taller correctivo en la coordinación durante el recreo y la directora de grupo le asignará un tema formativo para socializar con su grupo.

7. Remisión al Consejo Académico: Si el estudiante llega a la tercera Ficha de Amonestación por tener anotaciones de 6 faltas leves, será remitido al Consejo

Académico por el aspecto comportamental, en el formato correspondiente, del cual se entregará copia al padre de familia en la reunión de entrega de informes.

8. Firma del Libro de Registro Disciplinario: Si después de recibir tres Fichas de Amonestación, el estudiante reincide en su comportamiento inadecuado y tiene anotaciones por 6 faltas leves, firmará por primera vez el Libro de Registro Disciplinario, donde se relaciona la falta y se anotan los compromisos de mejoramiento. Lo aplica el Coordinador de Formación y el caso se remitirá al Consejo Directivo para decidir si se le retiene la solicitud para el siguiente año. Si la dificultad continúa y el estudiante no cumple con los compromisos adquiridos y reincide con 5 anotaciones, firmará por segunda vez el Libro de Registro Disciplinario y se notificará a los padres. Si aun así el estudiante persiste y acumula 5 anotaciones más, firmará el libro por tercera vez.

9. Suspensión interna: Sí después de llegar a la tercera firma del Libro de Registro Disciplinario, continua con mal comportamiento, reincidiendo con 5 anotaciones más, se le hará una suspensión interna por un día, en la cual estará en un aula especial con una persona a cargo, donde realizará talleres académicos y formativos. Adicionalmente debe ponerse al día por las tardes en las áreas correspondientes al horario de ese día.

Si el estudiante continúa con mal comportamiento y tiene 5 anotaciones más se le hará una nueva suspensión interna por tres días para realizar talleres académicos y formativos.

10. Cancelación de Matrícula: Si el estudiante persiste en su mal comportamiento y es anotado 5 veces más o comete una falta grave, se remitirá directamente al Consejo Directivo, quien podrá decidir sobre la cancelación de la matrícula. Esta determinación debe tomarse mediante resolución motivada de la Directora, con base en el Acta del Consejo Directivo que aprobó la medida. Es decir, en este caso, el Consejo Directivo no es consultivo sino decisorio.

11. No renovación de matrícula para el siguiente año: Si un estudiante comete una falta de disciplina de gravedad considerable, y/o tiene un seguimiento negativo, el Consejo Directivo analizará el caso y podrá tomar la decisión de no renovar la matrícula del estudiante para el siguiente año escolar.

PARAGRAFO: Los estudiantes que reciban ficha de amonestación disciplinaria, no participarán en el partido más próximo a jugar, del campeonato que se esté realizando en esa fecha y acompañarán en el turno de disciplina.

El procedimiento a seguir para la aplicación de correctivos por incumplimiento de faltas graves es el siguiente:

Cuando un estudiante comete una falta grave, firmará inmediatamente la primera ficha de amonestación y continuará con el procedimiento descrito anteriormente.

Si el estudiante ya ha comenzado el procedimiento para faltas leves y comete una falta grave pasará inmediatamente al siguiente paso, así:

* De las anotaciones registradas en el "Seguimiento del Estudiante" pasa a la primera ficha de amonestación, aunque no tenga el número de anotaciones establecidas.

* De la ficha de amonestación pasa a la Firma del Libro de Registro Disciplinario aunque no tenga todavía las tres fichas. Si continúa incumpliendo con una falta grave, pasa inmediatamente a la segunda firma e igualmente a la tercera firma del libro.

El procedimiento a seguir para la aplicación de correctivos por incumplimiento de faltas muy graves es el siguiente:

* El estudiante que comete una de las faltas definidas como muy graves en el capítulo anterior, será sancionado directamente con la firma inmediata del libro de registro disciplinario.

* Después de la primera firma continúa el procedimiento con las 5 anotaciones de faltas leves que lo llevan a la segunda firma del libro pero si nuevamente comete una falta muy grave pasa directamente a la segunda firma.

* Si después de las tres firmas reincide con una falta muy grave pasa inmediatamente a la suspensión interna y así sucesivamente con los pasos posteriores.

Nota: las faltas leves, graves y muy graves que afectan la convivencia activarán la ruta de atención integral del Comité Escolar de Convivencia.

PROCEDIMIENTOS PARA INCUMPLIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN PREESCOLAR:

1. Llamado de atención verbal: Cuando un estudiante incumpla por primera vez con alguna norma dentro y/o fuera del salón de clases, el docente le hará un llamado de atención reflexivo. Si continúa y se le hacen dos llamados más, el docente procederá a registrar la falta en el “Seguimiento del estudiante”.

En el momento que acumule 7 anotaciones se enviará una nota a los padres informándoles la situación, para que ellos apoyen el proceso.

2. Remisión a Coordinación de Formación: Si el estudiante persiste en su incumplimiento y acumula 21 anotaciones en el Seguimiento se remitirá a la Coordinación para firmar un compromiso con los padres y tomar medidas correctivas conjuntamente. De este diálogo se dejará constancia escrita en el Observador del Estudiante, el cual será firmado por la Coordinadora, el docente y el padre de familia.

3. Remisión a Psicología: cuando el estudiante presente dificultades en su comportamiento que ameriten la orientación, será remitido al Departamento de Psicología para ser valorado y recibir el apoyo necesario.

4. Citación a los padres de familia: Si a pesar de lo anterior, el estudiante continúa incumpliendo las normas y tiene 7 anotaciones más en el “Seguimiento del estudiante”, se citará a los padres de familia y se hará el registro correspondiente en el Observador del estudiante. Igualmente se puede citar antes a los padres si se presenta una situación que lo amerite.

5. Remisión al Consejo Académico: Si el estudiante persiste en sus dificultades y tiene 7 anotaciones más, será remitido al Consejo Académico, en el formato correspondiente, con el objetivo de buscar nuevas estrategias que faciliten el proceso. De éste, se entregará copia al padre de familia en la reunión de entrega de informes y se fijarán compromisos.

6. Remisión al Consejo Directivo: Cuando los estudiantes han sido remitidos a Coordinación y/o psicología y continúan incumpliendo 5 veces más y/o los padres no asisten a las citaciones, no traen los informes que les sean requeridos o no acompañan el proceso de enseñanza aprendizaje, se remitirán al Consejo Directivo quien podrá retenerles la solicitud de matrícula para el año siguiente.

PROCEDIMIENTO PARA INCUMPLIMIENTOS ACADÉMICOS EN PRIMARIA:

El procedimiento a seguir para la aplicación de correctivos en casos académicos es el siguiente:

1. Llamado de atención verbal: Cuando un estudiante incumpla por primera vez con una responsabilidad académica, tareas, trabajo en clase, útiles y/o no termine las actividades en el tiempo indicado, el docente le hará un llamado de atención verbal de inmediato para hacerle reflexionar sobre el valor de la responsabilidad con sus deberes escolares, lo hace el docente al cual el estudiante le incumple, si vuelve a incurrir en la falta, el docente procederá a registrar la falta en el “Seguimiento del Estudiante”.

Mensualmente se enviará físicamente en la agenda a los padres, el seguimiento académico de los estudiantes, para que ellos tengan conocimiento y apoyen el proceso.

Al final de cada mes se entregará un sticker de responsabilidad a los estudiantes que durante todo el mes no tuvieron anotaciones en el “Seguimiento del Estudiante”.

2. Amonestación en privado: Consiste en un diálogo con el estudiante para hacerle reflexionar sobre su incumplimiento y se fijan metas de rectificación. La aplica el director de grupo.

3. Amonestación escrita: Si el estudiante persiste en su incumplimiento académico que lo ha llevado a acumular 12 anotaciones en el “Seguimiento del Estudiante”, recibirá la primera Ficha de Amonestación académica. Se envía el original al padre de familia, quien la debe firmar para devolverla al colegio al día siguiente. La puede diligenciar cualquier profesor y será avalada por la Coordinadora Académica.

4. Remisión a Coordinación: El estudiante que ha recibido la primera Ficha de Amonestación será remitido a la Coordinación Académica para firmar un acta de compromiso en presencia de sus padres y tomar medidas correctivas conjuntamente. De este diálogo se dejará constancia escrita en el Observador del Estudiante, el cual será firmado por la Coordinadora, el padre de familia y el estudiante.

5. Taller correctivo: Si a pesar de lo anterior, el estudiante continúa incumpliendo con sus responsabilidades académicas y tiene 8 anotaciones en el “Seguimiento del Estudiante”, recibirá una segunda Ficha de Amonestación, se le entregará un taller correctivo para hacer en coordinación durante el recreo y se le asignará un tema formativo para socializar con su grupo.

6. Remisión al Consejo Académico: Si el estudiante llega a la tercera ficha de amonestación por 6 incumplimientos académicos más, será remitido al Consejo Académico, en el formato correspondiente, del cual se entregará copia al padre de familia en la reunión de entrega de informes.

7. Firma del Libro de Registro Académico: Si después de recibir tres Fichas de Amonestación, el estudiante reincide con 4 incumplimientos, firmará por primera vez el Libro de Registro Académico, donde se relaciona y establecen las acciones de mejoramiento.

Si la dificultad continúa y el estudiante no cumple con los compromisos adquiridos y reincide con 4 incumplimientos, firmará por segunda vez el Libro de Registro Académico, se remitirá al Consejo Directivo y se notificará a los padres.

Si a pesar de lo anterior, el estudiante continúa incumpliendo en 4 ocasiones más, firmará por tercera vez el Libro de registro académico y asistirá en horas de la tarde a un taller correctivo en la Coordinación Académica.

Cuando los estudiantes han sido remitidos a coordinación y/o psicología y los padres no asisten a las citaciones, no traen los informes que les sean requeridos o no acompañan el proceso de enseñanza aprendizaje, serán estudiados en el Consejo Directivo quien podrá retenerles la solicitud de matrícula para el año siguiente.

PROCEDIMIENTO PARA INCUMPLIMIENTOS ACADEMICOS EN PREESCOLAR:

Si durante el proceso de las clases el estudiante presenta incumplimientos con sus tareas, trabajos en clase y/o no termina las actividades en el tiempo indicado se procederá de la siguiente manera:

1. Dialogo con el estudiante: Cuando un estudiante incumpla por primera vez con una responsabilidad académica, tareas, trabajo en clase, útiles y/o no termine las actividades en el tiempo indicado, el docente reflexionará con el niño(a), sobre la importancia de cumplir académicamente con sus actividades escolares.

2. Registro en el Seguimiento: Si el niño vuelve a incurrir 7 veces más con los criterios antes mencionados, se registra en el Seguimiento del Estudiante, se buscan y se aplican nuevas estrategias, acorde con los incumplimientos que el estudiante está presentando.

3. Citación a los padres de familia: Si a pesar de lo anterior, persisten los incumplimientos y tiene 7 anotaciones más en el Seguimiento del Estudiante, se procede a citar a los padres de familia para informar las fortalezas, debilidades, aspectos por mejorar y las estrategias que hasta ese momento se han aplicado. Se acuerdan en conjunto con los padres nuevas estrategias para mejorar los incumplimientos y se registran en el Observador del estudiante. Pasados 15 días se enviará una nota a los padres informándoles los avances y/o se continúan los aspectos a mejorar proponiendo otras estrategias de mejoramiento.

4. Remisión a Coordinación Académica: Si el estudiante persiste con los incumplimientos y tiene 7 anotaciones más en el Seguimiento del estudiante será remitido a la Coordinación Académica, con quien hará compromisos de mejora.

5. Remisión al Consejo Académico: Si a pesar de lo anterior, el estudiante continúa incumpliendo 7 veces más en el Seguimiento del Estudiante, será remitido al Consejo Académico, en el cual será analizada la situación escolar del niño(a) y se establecerán compromisos pedagógicos. El formato de remisión diligenciado se le entregará a los padres en la reunión de entrega de informes.

6. Consejo Directivo: Cuando los estudiantes han pasado por todas las instancias antes mencionadas, son anotados 5 veces más, no se observan avances en su proceso, los padres no asisten a las citaciones, no acompañan el proceso de aprendizaje y no traen los informes requeridos, se remitirán al Consejo Directivo, quien podrá retenerles la solicitud de matrícula para el año siguiente.

PARAGRAFO: Los estudiantes que sean diagnosticados por un especialista externo, llevarán un seguimiento acorde a las recomendaciones dadas al Colegio.

PROCEDIMIENTO PARA LA INASISTENCIA

- Se considera como causa justificada la inasistencia por enfermedades, accidentes y/o permisos autorizados por el Colegio.
- Cuando la inasistencia es por enfermedad o accidente, el padre de familia debe informar de manera inmediata al Colegio y presentar la excusa médica correspondiente a la Coordinación de Formación o a la directora de grupo.
- Cuando la inasistencia es programada, el padre de familia debe presentar la solicitud de permiso escrita y firmada por ellos a la Coordinación de Formación.
- En caso de participación en eventos deportivos, culturales o académicos, debe anexarse una copia de la invitación de la entidad organizadora en la que consten las fechas y los nombres de los estudiantes.
- El Colegio no concederá permiso a los estudiantes para no asistir durante los periodos de evaluaciones acumulativas y/o refuerzos.
- En caso de enfermedad sólo se reconocerán como válidas las excusas médicas, para desarrollar las actividades y/o evaluaciones realizadas en su ausencia.

PARAGRAFO: El estudiante que no falte durante todo el mes recibirá un sticker de **Asistencia** que se le colocará en su agenda escolar. Las excusas justificadas se tienen en cuenta para realizar a los estudiantes las actividades calificables en fechas posteriores pero no lo exime de la falla.

PROCEDIMIENTO PARA INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO EN PRIMARIA:

Se considera incumplimiento llegar a clases después de las **6:45 a.m.**, cuando ya se ha tocado el timbre.

El incumplimiento del horario será sancionado de la siguiente manera:

- Si el estudiante llega tarde en dos ocasiones se le hace un llamado de atención verbal.
- Si llega tarde por tercera vez, se registra en el "Seguimiento del Estudiante" y se envía una nota a los padres recordándoles el horario de entrada.
- Si reincide en llegar tarde se quedará en el recreo realizando un taller correctivo.
- Cuando el motivo del retraso es por enfermedad o inconvenientes al momento de salir se debe llamar al Colegio para avisar sobre la demora.
- Cuando el estudiante requiera llegar tarde por exámenes de laboratorio debe traer la nota en la agenda el día anterior.
- Cuando el estudiante requiera salir del Colegio, antes de terminar la jornada, por enfermarse estando en la institución u otra circunstancia ineludible, la directora de grupo le entregará una autorización de salida, firmada por la Coordinadora de Formación.
- Si el estudiante no va a salir del Colegio en el transporte asignado o con la persona autorizada, debe traer una **nota de los padres** en la agenda autorizando el cambio.

PARAGRAFO: El estudiante que cumpla el horario durante todo el mes, llegando puntualmente al Colegio, entrando al salón oportunamente después del recreo y cumpliendo toda la jornada escolar, recibirá un sticker de **Puntualidad** que se le colocará en su agenda escolar.

PROCEDIMIENTO PARA INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO EN PREESCOLAR:

Se considera incumplimiento llegar a clases después de las **7:30 a.m.** cuando ya se ha cerrado la puerta.

Al incumplimiento del horario se le hará este seguimiento:

- Si el estudiante llega tarde en dos ocasiones se le hace un llamado de atención verbal.
- Si llega tarde por tercera vez, se registra en el "Seguimiento del Estudiante". y se envía una nota a los padres recordándoles el horario de entrada.
- Si continúa incumpliendo deberá hacer en casa la actividad realizada en clase y traerla al día siguiente al colegio.
- Cuando el estudiante requiera salir del colegio, antes de terminar la jornada, por enfermarse estando en la institución u otra circunstancia ineludible, la directora de grupo le entregará una autorización de salida, firmada por la Coordinadora de Formación.
- Si el estudiante no va a salir del colegio en el transporte asignado o con la persona autorizada, debe traer una **nota de los padres** en la agenda autorizando el cambio.

ARTÍCULO 28. REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AULAS ESPECIALES.

BIBLIOTECA:

- Si un usuario pierde un libro, revista, documento, o si la devuelve en malas condiciones físicas, tiene que reponerlo con uno de las mismas características; si fuere imposible conseguirlo, tendrá que pagar el valor comercial actual.
- En caso de pérdida o daño del libro es imprescindible hacer la respectiva reposición.
- Los estudiantes utilizarán la biblioteca, en el horario asignado para ello y acompañados de un(a) profesor(a).
- Al finalizar la lectura, deben dejar el libro en su lugar respectivo.
- Permanecer en orden y en silencio.
- Evitar escribir en la superficie de mesas, sillas, paredes y libros.
- No se permite la entrada de bebidas ni alimentos.
- Solicitar el material de láminas a la bibliotecaria con 1 día de anticipación y devolverlo máximo a los 3 días del retiro del mismo.

ENFERMERÍA:

- Para ingresar a la enfermería, el estudiante debe estar autorizado por un profesor y/o Coordinador.
- La única persona autorizada en el colegio para la administración de medicamentos es la Enfermera previa autorización de los padres para la toma de determinado medicamento.
- Evitar la entrada de bebidas, alimentos y otros objetos a la enfermería.

SALA DE INFORMÁTICA:

- Hacer un uso adecuado de los equipos.
- Utilizar los computadores solo para uso educativo.
- Reponer los daños.
- Los estudiantes deben estar acompañados siempre del profesor.
- En horas de clase solo deben estar los estudiantes y el profesor del área.
- Evitar la entrada de bebidas y alimentos.
- Al salir de la sala deben apagar los equipos.
- Solo se llevarán a la sala los materiales requeridos por el profesor.
- No utilizar los equipos sin la autorización del profesor.

SALA DE AUDIOVISUALES:

- Los equipos deben ser manejados únicamente por el (la) profesor(a) y/o bibliotecaria.

- Se debe respetar el horario asignado para el uso de la misma.
- Solo se podrán presentar películas con el visto bueno de la Coordinación Académica y/o Formativa.
- Evitar la entrada de bebidas y alimentos.
- Respetar el turno asignado para la utilización de la sala de audiovisuales.
- Apagar los equipos y dejar la sala en buen estado al finalizar la clase.

TIENDA ESCOLAR:

- Respetar la fila durante la compra de los alimentos.
- Tratar con respeto a los empleados de servicios generales.
- Practicar las normas de urbanidad.
- Comprar en la tienda asignada para cada grado.
- El servicio de tienda únicamente se ofrece en el horario establecido para el recreo.
- El lugar debe permanecer limpio y aseado.

LUDOTECA:

- Utilizar la sala con la compañía de un profesor.
- Dejar la sala en perfecto orden y aseo.
- No se permite retirar material de la sala.
- Utilizar la sala solo en horas de clase.
- Evitar la entrada de bebidas y alimentos.
- Restituir los materiales en caso de daño.

LABORATORIO DE IDIOMAS:

- Los estudiantes utilizarán el laboratorio en el horario asignado para ello y acompañados de un(a) profesor(a).
- Solo se llevarán a la sala los materiales requeridos por el(la) profesor(a).
- Hacer uso adecuado de los equipos.
- Evitar la entrada de bebidas y/o alimentos.
- Los equipos deben ser manejados únicamente por el(la) profesor(a).
- Reponer los daños.
- Al salir de la sala deben apagar los equipos y dejar la sala en orden.
- Utilizar la sala solo en horas de clase.

SALA DE ARTE:

- Los estudiantes utilizarán la sala en el horario asignado para ello y acompañados de un(a) profesor(a).
- Evitar escribir o dibujar en la superficie de mesas, sillas y paredes.
- Solo se llevarán a la sala los materiales requeridos por el(la) profesor(a).
- Al salir de la sala deben dejar las mesas y sillas en orden.
- Evitar la entrada de bebidas y/o alimentos.
- Reponer los daños.
- Utilizar la sala solo en horas de clase.

SALA DE EXPRESIÓN CORPORAL:

- Los estudiantes utilizarán la sala en el horario asignado para ello y acompañados de un(a) profesor(a).
- Solo se llevarán a la sala los materiales requeridos por el(la) profesor(a).
- Evitar la entrada de bebidas y/o alimentos.
- Al salir de la sala deben dejar todo limpio y en orden.

-Utilizar la sala solo en horas de clase.

SALA DE MUSICA:

-Los estudiantes utilizarán la sala en el horario asignado para ello y acompañados de un(a) profesor(a).

-Solo se llevarán a la sala los materiales requeridos por el(la) profesor(a).

-Evitar la entrada de bebidas y/o alimentos.

- Al salir de la sala deben dejar todo limpio y en orden.

-Utilizar la sala solo en horas de clase.

PARAGRAFO: REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS TABLETAS:

- Las tabletas serán utilizadas únicamente por los estudiantes de 3° a 5° grado para las actividades académicas y/o formativas que la requieran. Estarán acompañados siempre por un docente.

- Su uso es exclusivamente como herramienta de trabajo en clase o actividades autorizadas por el docente.

- Los estudiantes son responsables del cuidado y buen uso de las tabletas y deberán mantenerlas con la configuración recomendada por el Colegio.

- Los estudiantes siempre trasladarán las tabletas en sus fundas y velarán por traerlas cada día al Colegio con la batería bien cargada.

- En las clases las tabletas solamente se conectarán cuando el docente lo autorice.

- Al navegar por internet en el Colegio, no se entrará en contenidos de carácter violento, pornográfico o inmoral de cualquier tipo.

- Las aplicaciones de fotos, videos, música y/o mensajes por redes sociales, no están permitidas durante la jornada escolar.

CAPITULO VIII PREVENCION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

ARTICULO 29. CONFORMACION DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En cumplimiento de la Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, el comité escolar de convivencia del Colegio es el encargado de apoyar la labor de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Estará conformado de la siguiente manera:

*La directora, quien preside el comité

*El personero estudiantil (elegido en el Gimnasio Campestre)

*La psicóloga

*La coordinadora de Formación

*El presidente del consejo de padres de familia

*El presidente del consejo de estudiantes

*Docentes de preescolar y de primaria.

ARTICULO 30. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

ARTICULO 31. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

La ruta de atención integral tendrá 4 componentes: Promoción, prevención, atención y seguimiento.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN:

- Liderar los ajustes del manual de convivencia cada vez que se requiera.
- Verificar que dentro del PEI se encuentren definidas y establecidas las políticas y objetivos del Comité escolar de convivencia y velar por su cumplimiento.
- Fortalecer el desarrollo de los proyectos pedagógicos de democracia y educación ambiental, con el fin de garantizar un adecuado clima escolar.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades socio-emocionales con el fin de favorecer una formación integral, definida en el perfil del estudiante.
- Garantizar la divulgación de las acciones y procesos que se realizan para favorecer la convivencia escolar.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN:

- Identificar los posibles riesgos que afecten la convivencia ciudadana.
- Definir y fortalecer acciones que contribuyan a minimizar las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Definir los protocolos para la atención oportuna de las situaciones que afecten la convivencia escolar.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN:

- Velar por la atención oportuna a las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos para atender las situaciones que se presenten.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO:

- Revisar y analizar las acciones para la promoción, prevención y atención de las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Definir acciones de mejora que permitan alcanzar la eficacia del comité.

ARTICULO 32. PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La ruta de atención integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al comité escolar de convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia. Las situaciones se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Estas son:

- Interrumpir las clases con conversaciones, cantos, silbidos o gritos extemporáneos.
- Hacer desorden en formaciones, reuniones y actos en general de la comunidad.
- Ingresar en desorden a los turnos de la tienda escolar.
- Realizar durante las clases y demás actos culturales, recreativos y académicos, asuntos diferentes a los que corresponde para cada caso.
- Presentar mal comportamiento en el transporte escolar.
- Utilizar el uniforme de diario y educación física en forma diferente a lo

- establecido por el Colegio y en horarios o lugares no autorizados.
- Hacer uso inadecuado de útiles o materiales de trabajo.
 - Asumir posturas inadecuadas en su puesto de trabajo que interfieran el desarrollo de la clase.
 - Traer al Colegio juguetes u otros objetos que impidan la atención de las clases.
 - Mostrar rebeldía o desacato a las normas dadas por los directivos y educadores.
 - Hacer uso inadecuado de los baños.
 - Vender, negociar o promocionar cualquier producto dentro de las instalaciones del Colegio sin autorización.
 - Agredir físicamente a compañeros sin consecuencias.
 - Utilizar vocabulario y/o gestos inadecuados.
 - Jugar de manera brusca con compañeros.
 - Tomar elementos de los compañeros sin permiso, para usarlos, esconderlos y/o dañarlos.
 - Tirar objetos o pasar notas no autorizadas en clase.
 - Discriminar a compañeros por género, físico, raza, religión, nivel económico, personalidad.
 - Inequidad en el trato de los maestros hacia los estudiantes.
 - Irrespeto por parte de los docentes.
 - Hacer dibujos y gestos soeces
 - Atentar contra la honra y el buen nombre de la institución y/o de los miembros de la comunidad, a través de injurias, calumnias y ofensas, utilizando cualquier medio de comunicación.
 - Usar el servicio de internet y/o aparatos electrónicos en actividades diferentes a las establecidas por los docentes.
 - Utilizar aplicaciones de fotos, videos, música y/o mensajes por redes sociales y chat durante la jornada escolar.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Estas son:

- Agredir físicamente, verbal, gestual o por escrito a un superior, a un compañero, o cualquier persona o empleado del establecimiento.
- Utilizar vocabulario y/o gestos inadecuados para ofender a los demás.
- Portar o guardar armas y/o elementos corto punzantes.
- Introducir al Colegio material pornográfico o imágenes obscenas.
- Participar o incitar al desorden y la rebeldía.
- Usar el servicio de internet y/o aparatos electrónicos para acceder a páginas no permitidas, es decir, con contenidos de carácter violento, pornográfico o inmoral de cualquier tipo.
- Agresión escolar (física, verbal, gestual, relacional y electrónica) realizada por uno o varios integrantes, ocasionando daños, lesiones, o perjuicios a estudiantes, docentes, directivos, empleados y/o cualquier miembro de la institución.
- Acosar de forma repetitiva a un compañero provocando intimidación, daños físicos y/o psicológicos.
- Atentar o violar la intimidad de un(a) compañero(a).
- Alterar el orden con elementos o acciones que generen desorden e interrupción

del desarrollo de la clase o descansos (juegos de broma como, pica pica, olores químicos, pinturas, espumas, cigarrillos normales y/o eléctricos, narguile y/o similares).

- Escribir, hacer dibujos o cualquier género de expresión en papeles, escritorios, sillas, paredes, puertas o muros de cualquier sitio del Colegio, utilizando términos soeces, irrespetuosos y/o amenazantes.
- Amenazar o manipular a los compañeros.
- Excluir a estudiantes de los equipos de trabajo

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Estas son:

- Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho de la vida.
- Atentar contra cualquier miembro de la comunidad con armas de fuego y/o objetos corto-punzantes y otro tipo de agresión física que atente contra su vida.

ARTICULO 33. PROTOCOLOS PARA ATENDER LAS SITUACIONES:

SITUACIONES TIPO I:

- El docente que presencie la situación, dialogará con los estudiantes y les escuchará sus puntos de vista.
- Se fijarán formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa, buscando la reparación de los daños causados.
- Se realizarán intervenciones formativas en los grupos por parte de las coordinaciones, psicología y/o Dirección.
- Se informará al padre de familia sobre la situación presentada y se fijarán compromisos.
- De todas estas acciones se dejará constancia en el seguimiento del estudiante y/o observador del estudiante.
- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos fijados.

SITUACIONES TIPO II:

- En caso de daño al cuerpo o a la salud se garantizará la atención inmediata en la enfermería de la Institución.
- En caso de lesiones mayores, se llamará al padre de familia y el estudiante será remitido a una clínica para ser atendido.
- Se remitirá el caso a la coordinación de formación, quien atenderá la situación, verificará los hechos y dejará constancia de los mismos.
- Se adoptan las medidas de protección necesarias para evitar posibles acciones en su contra.
- Informar a los padres de los estudiantes involucrados la situación presentada, preservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones formativas que busquen la reconciliación de las partes involucradas.
- Remitir al Comité Escolar de convivencia la situación para que realice el análisis y seguimiento de la situación a fin de verificar si la solución fue efectiva. Se dejará constancia a través de un acta.

- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso a una instancia superior dentro de la Institución o al sistema de información unificado de convivencia escolar, si así lo requiere.
- En ningún caso los procesos de restauración excluyen los procedimientos disciplinarios establecidos que puedan generar sanciones.

SITUACIONES TIPO III:

- Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes. Se dejará constancia de la situación.
- Informar de manera inmediata a los padres y/o acudientes de los estudiantes involucrados, de la cual se dejará constancia.
- El presidente del comité escolar de convivencia de manera inmediata, pondrá la situación en conocimiento de la policía nacional y dejará constancia de ello.
- El presidente del comité escolar de convivencia citará e informará a los integrantes del comité de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de la información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, que ejerza jurisdicción sobre la institución, en la cual se presentó la situación.

ARTICULO 34. CORRECTIVOS Y SANCIONES APLICABLES PARA LAS SITUACIONES

Los correctivos y sanciones que se aplicarán para atender las situaciones, serán los procedimientos definidos en el manual de convivencia así:

Para las situaciones tipo I, los procedimientos de las faltas leves.

Para las situaciones tipo II: los procedimientos de las faltas graves

Para las situaciones Tipo III: los procedimientos de las faltas muy graves

CAPITULO IX DOCENTES

ARTICULO 35. PERFIL DEL DOCENTE.

El docente del Gimnasio El Recreo debe destacarse por ser:

- Responsable y cumplido.
- Preocupado por la formación integral de la persona.
- Abierto al diálogo.
- De formación espiritual.
- De espíritu crítico e innovador.
- Promotor del respeto a los derechos humanos.
- Líder en el proceso de enseñanza.
- Conocedor de las características del grupo a su cargo, intereses y necesidades.

- Capaz de trabajar en equipo y mantener relaciones con sus semejantes en un ambiente de paz, armonía y sana convivencia.
- Ejemplo de vida familiar y social.
- Con sentido de pertenencia y lealtad con la institución.
- Preocupado por su actualización pedagógica y profesional, con carga académica acorde a su preparación y a las exigencias del grado asignado para cualificar los procesos.
- Con dominio de las herramientas de la tecnología e informática.
- Con dominio básico del inglés como elemento indispensable para el desempeño acorde con las demandas actuales.
- Conocedor del P.E.I. de la institución y del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS DOCENTES.

- Conocer oportunamente la descripción de su cargo.
- Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo.
- Participar de los programas de capacitación profesional y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gozar de los estímulos establecidos en el programa de reconocimiento de la institución.
- Disfrutar de un buen clima laboral que favorezca el trabajo en equipo y el desarrollo de sus funciones.
- Disfrutar de vacaciones remuneradas.
- Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales que la ley exige.
- Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. (Ver Reglamento Interno de Trabajo).
- Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan.
- Recibir un trato respetuoso y cordial sin ser discriminados por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales
- Participar de un proceso de seguimiento y evaluación del desempeño, orientado al mejoramiento continuo.
- Ser evaluados integralmente de acuerdo con criterios explícitos.
- Conocer los resultados de la evaluación y recibir las orientaciones pertinentes.
- Elegir y/o ser elegido en los organismos de participación.
- Acudir y ser escuchado por instancias superiores de autoridad como el Comité de Convivencia Laboral y/o el Comité Escolar de Convivencia, siguiendo el conducto regular establecido en el reglamento de trabajo.
- Recibir oportunamente los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor docente.

ARTICULO 37. DEBERES DE LOS DOCENTES.

Son deberes de los docentes:

- Vivenciar y promover los valores institucionales: Integridad, Excelencia, Espiritualidad, Liderazgo, Solidaridad e Innovación.
- Cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia.
- Conocer el P.E.I. de la institución y el Sistema de Integrado de Gestión.
- Orientar el proceso educativo de los estudiantes con criterios éticos, morales y de responsabilidad.
- Inculcar en los estudiantes el amor, los valores culturales e históricos de la nación y el respeto a los símbolos patrios.

- Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le impartan sus superiores.
- Brindar un trato respetuoso, justo y cortés a los estudiantes, compañeros, padres de familia y demás personas de la institución.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo y ajustarse a los cambios que se requiera.
- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- Observar una conducta pública acorde con el decoro y dignidad del cargo.
- Cumplir con las labores establecidas sin abandonarlas o suspenderlas injustificadamente o sin autorización previa.
- Velar permanentemente por el bienestar físico, afectivo, mental y social de los estudiantes.
- Conocer, aceptar y acatar los contratos, reglamentos, normas y procedimientos de la institución.
- Asistir a las reuniones administrativas, de docentes, de padres de familia o extracurriculares que se programen o requieran.
- Guardar la confidencialidad de la información institucional.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la institución.
- Asumir su crecimiento profesional para responder a las competencias requeridas por el Colegio y dinamizar los procesos a su cargo.
- Enriquecer con sus aportes pedagógicos los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
- Aportar ideas creativas que dinamicen las actividades y procesos del Colegio.
- Comportarse de tal forma que inspire el respeto y la confianza de todos los miembros de la comunidad educativa absteniéndose de establecer relaciones afectivas o comerciales con los estudiantes y su familia.
- Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y reglamentos ejecutivos.

CAPITULO X ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO

ARTICULO 38. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

El trabajador administrativo y de servicios generales del Gimnasio El Recreo debe destacarse por ser:

- Una persona que maneja excelentes relaciones interpersonales.
- Líder en la implementación de sus procesos.
- Leal con la institución.
- Entregado a su labor.
- Dispuesto a su superación y crecimiento.
- Conocedor de su oficio.
- Prudente.
- Responsable.
- Honesto.
- Servicial.
- Solidario.
- Bien presentado.

ARTICULO 39. DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

- Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo.
- Participar de un proceso de seguimiento y evaluación del desempeño, orientado al mejoramiento continuo.
- Disfrutar de vacaciones remuneradas.
- Participar de los programas de capacitación profesional y de salud ocupacional.
- Gozar de los estímulos establecidos en el programa de reconocimiento de la institución.
- Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales.
- Solicitar y obtener los permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
- Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan.
- Recibir un trato respetuoso y cordial sin ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales.
- Ser evaluados integralmente de acuerdo con criterios explícitos, conocer los resultados de la evaluación y recibir las orientaciones pertinentes.
- Recibir los implementos necesarios para el desempeño de sus funciones.

- Acudir y ser escuchado por instancias superiores de autoridad como el Comité de Convivencia Laboral, siguiendo el conducto regular establecido en el reglamento de trabajo.

ARTICULO 40. DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

- Conocer el P.E.I. de la institución y el Sistema Integrado de Gestión.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad de su tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Desempeñar con solicitud las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que les impartan sus superiores.
- Vivenciar y promover los valores institucionales.
- Dar un trato cortés, amable y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad.
- Velar por el cuidado y conservación de los útiles y enseres del establecimiento.
- Cumplir con las labores establecidas sin abandonarlas o suspenderlas injustificadamente o sin autorización previa.
- Guardar la confidencialidad de la información institucional.
- Usar los elementos de protección personal que le entreguen para su seguridad.
- Comportarse de tal forma que inspire el respeto y la confianza de todos los miembros de la comunidad educativa y abstenerse de establecer cualquier tipo de relación afectiva o comercial con cualquier miembro de la comunidad.
- Las demás que determinen las leyes y los reglamentos definidos.

CAPITULO XI PADRES DE FAMILIA

ARTICULO 41. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.

El padre de familia del Gimnasio El Recreo se destaca por ser:

- Comprometido con la educación religiosa de sus hijos.
- Consciente de la importancia de la familia en el proceso de formación de sus hijos.

- Respetuoso de su familia y demás miembros de la comunidad educativa.
- Comprometido con el Proyecto Educativo Institucional.
- Atento a los requerimientos que le hace el Colegio.
- Conocedor y participativo en las acciones académicas y formativas que ofrece la institución
- Dispuesto al diálogo para solucionar los conflictos.
- Cumplidor de las normas, el reglamento y filosofía del Colegio.

ARTÍCULO 42. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Formar parte de la Asociación de Padres de Familia.
- Asociarse libremente de acuerdo al reglamento interno.
- Recibir información pronta y oportuna sobre el rendimiento de sus hijos.
- Recibir un trato amable y cortés por parte de todas las personas que laboran en la institución.
- Velar por la conservación y buen nombre de la institución a la cual han confiado a su hijo.
- Informar de las posibles anomalías que se puedan presentar en el Colegio.
- Recibir atención sin ser discriminados por razón de creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales.
- Ser atendido en sus inquietudes, siguiendo el conducto regular requerido.
- Participar activamente en el gobierno escolar.
- Recibir asesoría y orientación de directivos y profesores, de manera que puedan acompañar a sus hijos en su proceso educativo integral.
- Conocer el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación, el Proyecto Educativo Institucional y el Sistema Integrado de Gestión.
- Recibir al comenzar el año escolar orientación sobre los desempeños y competencias que se esperan alcanzar en cada una de las áreas y/o dimensiones del aprendizaje.
- Exigir el cumplimiento de lo consignado en el contrato de matrícula.

PARAGRAFO: Los padres podrán celebrar el cumpleaños de su hijo(a) en el espacio del recreo, compartiendo comestibles con el grupo de compañeros. No está permitido repartir tarjetas ni dar sorpresas materiales.

Cuando los padres desean celebrar el cumpleaños de su hijo(a) por fuera, el Colegio les colaborará repartiendo las tarjetas a los compañeros de su grupo, siempre y cuando, todos estén invitados.

ARTICULO 43. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Conocer, interiorizar y asumir la filosofía y el Manual de Convivencia del Colegio.
- Promover en el contexto familiar las vivencias de los valores institucionales: Integridad, Excelencia, Espiritualidad, Liderazgo, Solidaridad e Innovación.
- Velar por el buen comportamiento de sus hijos o acudidos.
- Suministrar a sus hijos los uniformes, textos, útiles y demás elementos requeridos por el Colegio para cumplir el proceso de aprendizaje.
- Orientar a sus hijos, en las tareas o compromisos escolares y trabajar conjuntamente con los profesores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Informar de manera inmediata al Colegio la inasistencia de su hijo(a) y presentar la excusa médica correspondiente a la Coordinación de Formación o a la directora de grupo.
- Solicitar los permisos por escrito cuando su hijo(a) va a ausentarse del Colegio.
- Asistir a las reuniones de padres de familia para informarse permanentemente sobre el comportamiento y el rendimiento escolar de su hijo (a).
- Establecer una comunicación respetuosa y cordial con los docentes, al solicitar

- información y/o manifestar inquietudes.
- Asistir a las conferencias y/o actividades organizadas por el Consejo de Padres para contribuir en la formación de sus hijos.
 - Apoyar al colegio en las recomendaciones de carácter pedagógico que busquen mejorar el desempeño de sus hijos en los aspectos cognitivo y/o formativo.
 - Retirar temporalmente a sus hijos del Colegio en caso de enfermedad infecto-contagiosa.
 - Informarse de todas las actividades curriculares que desarrolla el Colegio en favor de la formación integral que recibe su hijo.
 - Cumplir puntualmente las citaciones que le haga el Colegio.
 - Revisar y firmar diariamente la Agenda Escolar y/o el Comuniquémonos con el fin de verificar el cumplimiento de los deberes escolares y/o la recepción de información del colegio.
 - Traer en el tiempo establecido los resultados de las remisiones externas solicitados por el Colegio.
 - Acompañar a sus hijos en eventos deportivos y/o culturales respetando las normas del Colegio y a las personas que participan en los mismos.
 - Revisar permanentemente los diferentes medios que el Colegio utiliza para comunicarse.
 - Hacer buen uso de las redes sociales para comunicar aspectos relacionados con los procesos que se llevan en el Colegio.
 - Responder por los daños materiales que sus hijos causen en la institución.
 - Seguir el conducto regular para cualquier inquietud o dificultad que se presente con sus hijos,
 - Renovar anualmente el contrato de matrícula.
 - Cancelar durante los cinco (5) primeros días de cada mes el valor correspondiente a la pensión de estudios.
 - Cancelar junto con la pensión el valor correspondiente a cobros periódicos, cuando los padres hayan solicitado voluntariamente este servicio (solo para preescolar). Este valor será autorizado anualmente por el Consejo Directivo.
 - Cancelar junto con la matrícula el valor correspondiente a otros cobros periódicos. Este valor será autorizado anualmente por el Consejo Directivo.

HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES: El horario de atención a los padres de familia será en las horas de trabajo pedagógico de los profesores dentro de la jornada laboral y con cita previa.

Por tal razón, la consulta **no** se debe llevar a cabo en la puerta del salón de clases, ni en la sala de profesores, ni a través de llamadas telefónicas, ni en los corredores o durante los turnos de disciplina, sino únicamente en la hora de la citación fijada con anterioridad y en la sede administrativa, lugar dispuesto para ser atendidos debidamente. De dicha reunión se dejará constancia en el observador del estudiante en donde se consignarán el motivo y compromisos que acuerden.

Por ningún motivo se debe interrumpir el desarrollo de las clases.

CAPITULO XII INSTANCIAS DE LA INSTITUCIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 44. CONDUCTO REGULAR. En el caso de que un padre de familia o estudiante necesite ser escuchado, para cualquier inquietud y/o reclamación, deberá seguir el siguiente conducto regular:

- 1) Docente de área y/o asignatura
- 2) Director de grupo

- 3) Coordinadora Académica, Coordinadora de Formación, Coordinadora de Beginner y/o Coordinadora de Inglés
- 4) Psicóloga
- 5) Comité Escolar de Convivencia
- 6) Directora
- 7) Consejo Directivo

PARAGRAFO: Si un padre de familia o un proveedor de la Institución, viene a presentar una queja y/o reclamo, debe dirigirse directamente donde el responsable del proceso respectivo. Este realizará el tratamiento correctivo a la anomalía presentada.

ARTÍCULO 45: GOBIERNO ESCOLAR. El carácter de colegio privado permite una verdadera participación democrática a todos los miembros de la comunidad educativa, a través de nuestros órganos del gobierno escolar, cumpliendo con la ley general de educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994) y el Decreto Reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994. La conformación de cada uno de los órganos del Gobierno Escolar se lleva a cabo, por una parte, por nombramiento o derecho propio de acuerdo al cargo y por la otra parte a través de elecciones libres y democráticas para los miembros y cargos que lo permitan.

En la actualidad existen los siguientes órganos del gobierno escolar:

- Directora
- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Asociación de Padres de Familia
- Consejo de Padres de Familia
- Consejo Estudiantil
- Personero (Nos representa el personero que es elegido en el Gimnasio Campestre)
- Alta Dirección

Sus funciones, elección y composición de los mismos, están descritos en el capítulo 8 del P.E.I.

CAPITULO XIII FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS Y ESPACIOS DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 46. COMUNICACIONES INTERNAS.

- Circulares
- Carteleras
- Consejo Académico
- Consejo Directivo
- Alta Dirección
- Jornadas Pedagógicas
- Comité de Áreas
- Comité Pedagógico
- Comité de Formación
- Comité de Sistemas Integrados
- Comité de Convivencia Laboral

- Comité Escolar de Convivencia

ARTICULO 47. COMUNICACIONES EXTERNAS.

- Buzón de sugerencias
- Comuniquémonos
- Agenda Escolar
- Artículo Formativo
- Circulares informativas
- Brochure
- Calendario
- Asociación de Padres
- Consejo de Padres
- Escuela de Padres
- Página WEB: www.gimrecreo.edu.co
- Correo Electrónico: gimelre@yahoo.com.mx
- Botón PQRS
- Página de red social Facebook: Gimnasio el Recreo

Nota: Es importante revisar permanentemente los diferentes medios que utiliza el Colegio para comunicarse.

CAPITULO XIV SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CAPITULO I LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Gimnasio El Recreo evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los siguientes procesos:

Formativo: Formación en valores transversalmente en todo el currículo haciendo énfasis en los seis valores corporativos: integridad, excelencia, espiritualidad, liderazgo, solidaridad e innovación, como expresión del sentido de pertenencia.

Cognitivo, social y afectivo: Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales en sus niveles interpretativo, argumentativo y propositivo.

Comunicativo: Como la facultad de transmitir y recepcionar conceptos los cuales nos permiten interactuar con los demás congéneres.

Competencias: La competencia se entiende como saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. Ser competente, más que poseer conocimiento, es saber utilizarlo adecuada y flexiblemente en el contexto.

La valoración conjunta de los procesos y/o dimensiones señaladas se traduce en la formulación de los desempeños.

Los procesos son:

Autoevaluación: Valoración por parte del estudiante de su desempeño integral teniendo en cuenta los progresos realizados en cada una de las áreas del conocimiento.

Coevaluación: Seguimiento a la participación y asimilación de conocimientos del estudiante en cada área a través de sus pares en cuanto a su participación y aportes.

Heteroevaluación: Valoración por parte de los profesores del desempeño del estudiante y el cumplimiento de las normas establecidas.

La evaluación será continua, integral, cualitativa, cuantitativa y se expresará en informes descriptivos que responderán a estas características:

Integral: tiene en cuenta las dimensiones o aspectos del desarrollo humano: cognitivo, socio-afectivo, sicomotor y volitivo.

Diagnóstica: permite establecer los conocimientos previos del estudiante

Interpretativa: busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

Estos informes se presentarán en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los estudiantes, apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Son propósitos de la evaluación:

- Determinar la obtención de los aprendizajes y/o desempeños definidos en el proyecto educativo institucional.
- Definir los avances en los aprendizajes y/o desempeños.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir en la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los aprendizajes del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas (Decreto 1860/94)
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de la educación básica se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto los educandos deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. El desarrollo de aprendizajes básicos y específicos se tendrán como referente formativo.

Son criterios para la promoción los siguientes:

- a. Será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga un desempeño básico, alto y/o superior en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios contempladas en el P.E.I de la institución.
- b. Cuando un estudiante obtenga desempeño bajo en un (1) y/o (2) áreas tendrá una oportunidad de presentar una evaluación en la última semana de noviembre del presente año. Si obtiene un desempeño, básico, alto y/o superior, se dará por aprobada el área y/o áreas y se podrá matricular para el grado siguiente.
- c. Si en esa evaluación obtiene desempeño bajo en las (2) áreas reprobará el año y deberá reiniciar el grado.
- d. Si en esa evaluación obtiene desempeño bajo en (1) área, realizará un curso nivelatorio durante una semana y al finalizar presentará una nueva evaluación la primera semana de diciembre. Si obtiene desempeño bajo deberá reiniciar el grado.

1.2.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Si durante el primer período del año escolar el estudiante de primaria demuestra un rendimiento que supere las competencias básicas del grado que cursa en las diferentes áreas del aprendizaje, será analizada su situación para la promoción anticipada, ya sea por petición de los padres o por criterios del equipo docente.

Los pasos a seguir son:

- a. Hacer la petición por escrito a la Coordinación Académica, por los padres o profesores del grado, solicitando sea observado el estudiante.
- b. Se les aplicará las pruebas en las áreas de: Lengua Castellana, Matemática, Sociales, Naturales e Inglés, en las cuales debe obtener desempeño superior en todas, para poder hacer la promoción correspondiente.
- c. Se realizará un proceso de observación al estudiante sobre su aspecto formativo y comportamental, por el equipo de trabajo (Psicóloga, docente y/o coordinadora), para determinar su madurez.
- d. Se presentará un informe de los resultados, el cual se analizará en el Consejo Académico y este se enviará al Consejo Directivo quien recomendará o no la promoción del estudiante.

La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y se procederá a la ubicación en el grado siguiente.

Los estudiantes de primaria que reprobaron el año escolar y que durante el primer periodo demuestren un desempeño superior en todas las áreas, se les aplicará una evaluación de las áreas donde presentaron desempeños bajos en el año anterior y si los resultados obtenidos son superiores se promoverá al grado siguiente.

1.2.2. SON CRITERIOS PARA LA REPROBACIÓN

Al finalizar el año, el Consejo Académico de la institución será el encargado de revisar y analizar los estudiantes remitidos para definir la repitencia del grado.

Se considerarán para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes casos:

a. Educandos con desempeño bajo en tres (3) o más áreas contempladas en el plan de estudio de la institución.

b. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas del año escolar.

Se considera ausencia injustificada aquella que no es reportada o legalizada por la institución.

c. Educandos que obtienen un desempeño bajo en una o dos áreas, después de realizar el curso nivelatorio, se considerarán reprobados y deberán reiniciar el grado.

PARÁGRAFO

Permanencia en el establecimiento: La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia (Artículo 96, Ley 115 de febrero 8 de 1994).

La reprobación por segunda vez de un determinado grado ocasionará la pérdida de calidad del estudiante de la institución.

1.3 ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Si en el Colegio se encuentra matriculado un estudiante con necesidades educativas especiales, se remitirá desde Psicología a valoración externa y teniendo en cuenta el diagnóstico, se llevará con él un plan individual de ajustes razonables (PIAR) para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El estudiante deberá ser valorado externamente durante el año y traer informe del especialista.

CAPITULO II

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

2.1 ESCALA DE VALORACIÓN PARA PRIMARIA.

En relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por el Proyecto Educativo Institucional, los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal y social serán valorados en los siguientes términos:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Escala 4.6 – 5.0

Se puede considerar con un desempeño superior el estudiante que:

No tiene inasistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su parte comportamental ni en el aspecto convivencial con ningún miembro de la comunidad.

Desarrolla actividades curriculares que sobrepasen con un potencial biopsicosocial las expectativas que vayan encaminadas a la formación del perfil del estudiante de la institución.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Participa activamente en actividades curriculares y extracurriculares.
Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
Cumple responsablemente con todos los compromisos adquiridos.

DESEMPEÑO ALTO: Escala de 4.0 – 4.5

Se puede considerar con un desempeño alto el estudiante que:

Alcanza todos los aprendizajes y/o desempeños propuestos con algunas actividades complementarias y/o de reforzos.

Tiene faltas de asistencia justificadas.

Se distingue por su buen comportamiento y relaciones con los demás, asumiendo y superando algunas dificultades.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Participa en actividades curriculares y extracurriculares.

Cumple responsablemente con los compromisos adquiridos y las veces que falta presenta justificación válida.

DESEMPEÑO BÁSICO: Escala 3.5 - 3.9

Se puede considerar con un desempeño básico el estudiante que:

Alcanza los aprendizajes y/o desempeños en básico y en ocasiones con actividades complementarias y/o de refuerzo.

Presenta faltas de asistencia sin justificación válida.

Presenta algunas dificultades para alcanzar los aprendizajes propuestos.

Algunas veces incumple con los compromisos y responsabilidades.

Puede presentar dificultades comportamentales, las cuales son superadas con un proceso de acompañamiento.

DESEMPEÑO BAJO: Escala 3.4 hacia abajo

Se puede considerar con un desempeño bajo el estudiante que:

No alcanza los aprendizajes básicos y requiere de actividades de reforzos, sin embargo después de realizadas persiste su desempeño bajo.

Presenta faltas de asistencia injustificadas.

Presenta dificultades comportamentales y de convivencia, las cuales no son superadas a pesar de los tratamientos, orientaciones y compromisos adquiridos.

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

No cumple responsablemente con sus compromisos adquiridos y no presenta justificación válida.

No demuestra sentido de pertenencia a la institución.

En casos de transferencia, la equivalencia de la escala numérica a la escala de porcentaje es la siguiente:

| ESCALA NACIONAL | ESCALA NUMÉRICA | PORCENTAJE |
|------------------------|------------------------|-------------------|
| Desempeño Superior | 4.6 – 5.0 | 92 – 100% |
| Desempeño Alto | 4.0 – 4.5 | 80 – 91% |
| Desempeño Básico | 3.5 – 3.9 | 70 – 79% |
| Desempeño Bajo | 3.4 – 1.0 | 69% o menos |

2.2. ESCALA DE VALORACIÓN PARA EL PRE-ESCOLAR:

La evaluación en el nivel pre-escolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.

- b) Estimular el afianzamiento, valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permita reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.

Las valoraciones de las dimensiones se darán en el informe descriptivo a los padres de familia al finalizar cada periodo con los siguientes valores de referencia:

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Se puede considerar con un desempeño superior el estudiante que:

Alcanza todos los aprendizajes y/o desempeños propuestos para el período en todas las dimensiones.

No tiene inasistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su parte comportamental ni en el aspecto convivencial con ningún miembro de la comunidad.

Desarrolla actividades curriculares que sobrepasen las expectativas encaminadas a la formación del perfil del estudiante.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Cumple responsablemente con todos los compromisos adquiridos.

DESEMPEÑO ALTO:

Se puede considerar con un desempeño alto el estudiante que:

Alcanza todos los aprendizajes y/o desempeños propuestos con algunas actividades complementarias y/o de refuerzos.

Tiene faltas de asistencia justificadas.

Se distingue por su buen comportamiento y relaciones con los demás, asumiendo y superando algunas dificultades.

Desarrolla las actividades curriculares en el tiempo indicado.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Cumple responsablemente con los compromisos adquiridos y las veces que falta, presenta justificación válida.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Se puede considerar con un desempeño básico el estudiante que:

Alcanza los aprendizajes y/o desempeños mínimos y en ocasiones con actividades complementarias y/o de refuerzo.

Presenta faltas de asistencia sin justificación válida.

Presenta algunas dificultades para alcanzar las competencias propuestas.

Algunas veces incumple con los compromisos y responsabilidades.

Puede presentar dificultades comportamentales, las cuales son superadas con un proceso de acompañamiento.

DESEMPEÑO BAJO:

Se puede considerar con un desempeño bajo el estudiante que:

No alcanza los aprendizajes y/o desempeños y requiere de actividades de refuerzo, sin embargo después de realizadas persiste su desempeño bajo.

Presenta faltas de asistencia injustificadas.

Presenta dificultades comportamentales y de convivencia, las cuales no son superadas a pesar de los tratamientos, orientaciones y compromisos adquiridos.

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
No cumple responsablemente con sus compromisos adquiridos y no presenta justificación válida.
No demuestra sentido de pertenencia a la institución.

CAPITULO III

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

3.1 Evaluación de las competencias Axiológicas:

Durante el año se trabajarán los valores corporativos y los 7 hábitos de las personas altamente efectivas a través de actividades que se desarrollarán en el proyecto de habilidades socio-emocionales y en forma transversal en todas las áreas del plan de estudios. Al finalizar cada semestre se hará una evaluación formativa donde se identifican las fortalezas y debilidades de los estudiantes con el fin de diseñar estrategias para su mejoramiento. Estos resultados se entregarán a los padres de familia con el informe del segundo y cuarto período. El comportamiento en los aspectos personales y sociales de los estudiantes se valorará y hará parte del seguimiento de la evaluación de las competencias cognitivas.

3.2 Evaluación de las competencias cognitivas y cognoscitivas:

Durante cada uno de los períodos se tomarán valoraciones de seguimiento correspondientes a la participación en las clases, el cumplimiento de tareas y/o trabajos, el seguimiento de los cuadernos y toda actividad académica programada por el docente. Además se calificará el comportamiento de los estudiantes con una valoración numérica en el registro de aprendizajes.

El seguimiento tendrá un valor del 30% (tareas, participación y cuadernos), el comportamiento del 10% y las actividades pedagógicas como quices, talleres, exposiciones, entre otros, tendrán una valoración del 40%.

Se hará una evaluación acumulativa del período con una valoración del 20%.

En las áreas que tienen asignaturas, el 100% de la nota definitiva se calculará así:

Matemáticas: 80% - Geometría: 20%

Inglés: 80% - Reading Plan: 20%

El docente llevará a cabo el acompañamiento diario de los estudiantes valorándolos académica y comportamentalmente, a través de los registros de seguimiento.

El docente verificará la permanencia de los estudiantes mediante el control diario de asistencia.

3.3 Estímulos para valorar y reconocer los méritos de los estudiantes:

3.3.1. Al finalizar cada período se harán los siguientes reconocimientos a los estudiantes de primaria:

EXCELENCIA INTEGRAL: Se hará reconocimiento en el acto cívico a los estudiantes con un promedio de las áreas en desempeño superior, que no tenga ninguna área en básico y que no hayan recibido ficha de amonestación disciplinaria y/o académica.

MEJORES CUADERNOS: Se hará reconocimiento por período a los estudiantes que utilizaron correctamente los cuadernos (orden, margen, letra, pulcritud y ortografía) en todas las áreas.

3.3.2. Al finalizar cada mes se harán los siguientes reconocimientos a los estudiantes de primaria:

PUNTUALIDAD: Se hará reconocimiento a los estudiantes que cumplan con el horario establecido.

RESPONSABILIDAD: Se hará reconocimiento a los estudiantes que cumplan con sus tareas y deberes escolares.

ASISTENCIA: Se hará reconocimiento a los estudiantes que no tuvieron ninguna falta durante el mes.

COMPORTAMIENTO: A los estudiantes que no hayan tenido ninguna anotación en el seguimiento comportamental durante el mes.

3.3.3 Al finalizar el año se entrega, en ceremonia especial de clausura en primaria:

MENCIÓN DE HONOR POR ASISTENCIA: A los estudiantes que no tuvieron ninguna falta durante el año.

MENCION DE HONOR POR RESPONSABILIDAD: A los estudiantes que no hayan tenido ninguna anotación en el seguimiento académico durante el año.

MENCION DE HONOR POR COMPORTAMIENTO: A los estudiantes que no hayan tenido ninguna anotación en el seguimiento comportamental durante el año.

MENCIÓN DE HONOR POR APROVECHAMIENTO: A los estudiantes que mantuvieron un desempeño alto durante el año. El informe final no podrá tener ningún desempeño básico y no debe tener ficha de amonestación académica.

MENCIÓN DE HONOR POR ESFUERZO Y SUPERACIÓN: A los estudiantes que presentaron dificultades y lograron superarlas con su esfuerzo e interés.

MENCIÓN DE HONOR POR LOS MEJORES CUADERNOS: A los estudiantes que durante todos los períodos fueron seleccionados por la correcta utilización de sus cuadernos.

MENCIÓN DE HONOR POR EXCELENCIA ACADÉMICA: A los estudiantes con un promedio de las áreas en desempeño superior en el informe final, sin ninguna área en básico y que no hayan recibido ficha de amonestación académica.

MENCIÓN DE HONOR POR EXCELENCIA INTEGRAL: A los estudiantes con un promedio de las áreas en desempeño superior en el informe final, que no tengan ninguna área en básico y que no hayan recibido ficha de amonestación disciplinaria y/o académica durante el año.

MENCIÓN DE HONOR DEPORTIVA: A los estudiantes que se destacaron en los diferentes eventos y torneos deportivos.

MENCIÓN DE HONOR POR LA PERSEVERANCIA: A los estudiantes de Quinto grado de primaria que cursaron en la institución todos los grados desde preescolar.

MENCION DE HONOR AL PERFIL RECREISTA: Se otorga a los estudiantes de quinto grado de primaria, que en forma continua obtuvieron la medalla de excelencia integral desde Primero hasta Quinto de primaria.

CAPITULO IV

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Se consideran acciones para que los estudiantes mejoren su desempeño académico las siguientes:

La metodología basada en los Estilos de Aprendizaje.

El seguimiento del estudiante y su consignación en el registro correspondiente.

El seguimiento del estudiante académico y/o comportamental.

La citación oportuna a los padres de familia para informarles los avances y/o dificultades de los estudiantes.

La remisión al Departamento de Psicología de los estudiantes que necesitan la asesoría de los diferentes programas que este departamento tiene.

La remisión a la Coordinación Académica y/o Formativa como apoyo al estudiante en sus dificultades.

Desarrollo de actividades de refuerzo y/o recuperación al finalizar cada período con los estudiantes que obtengan un desempeño bajo.

El espacio de tiempo dedicado a la orientación de grupo donde se trata con los estudiantes situaciones que estén afectando su desempeño académico y/o comportamental.

El seguimiento de las recomendaciones de especialistas externos en el aula de clase con los estudiantes que tienen dificultades educativas especiales para contribuir así al mejoramiento de los mismos.

Reunión periódica del Consejo Académico para analizar la situación académica y/o formativa de los estudiantes de la institución y diseño de estrategias para el mejoramiento de los mismos

CAPITULO V

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un proceso que permite la reflexión y el análisis de cada estudiante consigo mismo en diferentes niveles:

Autoevaluación Cognitiva: Valoración por parte del estudiante de su desempeño desde el punto de vista cognitivo, teniendo en cuenta los progresos realizados en cada una de las áreas.

Autoevaluación Actitudinal: Reflexión sobre la forma de inter-relación con sus pares y con el entorno.

Autoevaluación Procedimental: Desempeño de acuerdo con su participación en las diferentes actividades propuestas en cada una de las áreas.

Al finalizar el primer semestre, el estudiante diligenciará un cuestionario de autoevaluación que luego será socializado con los profesores que intervienen en su proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de diseñar estrategias de mejoramiento. Este cuestionario será anexado al Observador del Estudiante.

Al terminar el año se revisarán los compromisos adquiridos.

CAPITULO VI

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Las actividades de refuerzo estarán orientadas por el profesor del área y /o asignatura que le compete.

Las estrategias que se utilizarán serán las siguientes:

- Explicación del tema, haciendo énfasis nuevamente en los temas vistos: El docente reforzará los temas que presentaron dificultad, luego desarrollará talleres, actividades investigativas grupales e individuales y finalmente se presentarán sustentaciones que permitan fijar conceptos favorables en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Investigación de los temas en los que se presentaron dificultades
- Elaboración de trabajos escritos los cuales serán evaluados a través de exposiciones.
- Talleres con el libro abierto.
- Citaciones a padres de familia.
- Apoyo de los programas de acompañamiento definidos por la institución, de los comités Pedagógico y de Formación.
- Remisión al Consejo Académico a los estudiantes que tengan desempeño bajo en 3 áreas para primaria y en 3 dimensiones para preescolar.

Los estudiantes tendrán una única oportunidad de refuerzo al finalizar el período, en las áreas que obtenga un desempeño bajo. Este se realizará de acuerdo al cronograma establecido y posteriormente se le programará la evaluación. La nota de la evaluación de refuerzo se promediará con la nota definitiva del período.

La asistencia a las actividades de refuerzo programadas por la institución es obligatoria e inaplazable; los estudiantes y padres de familia asumen la responsabilidad de la no recuperación de los desempeños bajos.

El estudiante que al finalizar el año haya obtenido desempeño bajo en una o dos áreas seguirá el procedimiento establecido en el capítulo I, numeral 1.2.

CAPITULO VII

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Observación de clases a cargo de la Coordinadora Académica y la Coordinadora del área de Inglés.
- Reunión periódica de la Comisión de Evaluación del Comité Pedagógico para verificar el cumplimiento del sistema de evaluación institucional.
- Revisión semanal de parceladores y del registro de aprendizajes por parte de la Coordinadora Académica, Coordinadora de Beginner y Coordinadora de Inglés.
- Revisión de las evaluaciones a cargo de la Coordinadora Académica, Coordinadora de Beginner, Coordinadora de Inglés, Psicóloga y Jefes de áreas.
- Revisión de las planillas de los resultados académicos de los estudiantes, por periodos, por parte de la Coordinadora Académica.
- Análisis y seguimiento de los grupos en las jornadas pedagógicas.
- Realización de ciclos de auditorías internas a los procesos establecidos por la institución
- Revisión de los procesos Académicos y Formativos en la reunión de Alta Dirección.
- Reuniones periódicas del Comité SIG.

CAPITULO VIII

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito del desempeño académico y axiológico del estudiante en cada una de las áreas.

Además, al finalizar el año escolar se entregará un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área, que se obtiene del promedio de los informes de los 4 períodos.

CAPITULO IX

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Durante el año lectivo se entregarán a los padres de familia y/o acudientes, cinco informes con el resultado obtenido por los estudiantes.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos y objetivos, en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con la escala numérica y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Estos informes deberán incluir información detallada acerca de los aprendizajes y dificultades que haya presentado el estudiante en cualquiera de las áreas y en su comportamiento. Se establecerán recomendaciones y estrategias de mejora, las cuales estarán consignadas en el observador del estudiante.

CAPITULO X

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En el caso de que un padre de familia o estudiante necesite ser escuchado para cualquier inquietud y/o reclamo, deberá seguir el siguiente conducto regular:

Docente de área y/o asignatura
Director de grupo
Coordinadora académica, Coordinadora de formación, Coordinadora de Beginner y/o Coordinadora de Ingles.
Psicóloga
Directora
Consejo Directivo

El Colegio tiene definido además, un sistema de quejas y reclamos las cuáles serán recepcionadas por el responsable del proceso respectivo, quien realizará el tratamiento correctivo a la salida no conforme presentada.

CAPITULO XI

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Consulta de aportes a estamentos de la institución: El presente SIE, fue consultado previamente con los diferentes estamentos de la institución padres de familia, estudiantes y profesores por medio de reuniones.
- Elaboración de propuesta: El Comité Pedagógico de la institución teniendo en cuenta todas las sugerencias presentadas diseñó una propuesta general la cual fue llevada ante el Consejo Académico para su revisión y corrección
- Aprobación del SIE: El Consejo Directivo de la institución estudia, revisa y aprueba el SIE del Gimnasio El Recreo.
- Resolución de Aprobación: La Directora de la institución redacta la resolución de aprobación del SIE.
- Divulgación del SIE: Durante la semana de inducción se hará la socialización a los docentes y directivos de la institución.
- En la primera reunión general de padres se socializarán los ajustes realizados.
En el mes de Febrero se presentará el SIE a los padres de familia de los estudiantes nuevos y de 1°.

PARÁGRAFO: El Consejo Directivo como máximo organismo y autoridad de la institución, de acuerdo al decreto 1290 del 2009, tomará decisiones sobre todos los aspectos o situaciones que no estén contempladas en la presente resolución, o en caso de ambigüedad si los hubiere.

Las adiciones o enmiendas a esta resolución, se podrán hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

Actualizado y aprobado por el Consejo Directivo el 14 de Noviembre de 2018